

PLAN OPERATIVO ANUAL Y
ANTEPROYECTO DE
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
PLURIANUAL

2026

La Paz, 08 de septiembre de 2025
FOFIM/DGE/NE/0559/2025

Señor:
Lic. Marcelo Montenegro Gómez García
Ministro de Economía y Finanzas Públicas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Presente. —



REF.: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL, POA Y EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026 DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA – FOFIM

Señor Ministro:

En atención a Nota con Cite: MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N°425/2025, de fecha 29 de julio de la presente gestión y en el marco de las Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios para la Gestión 2026, remito a su autoridad el Presupuesto Institucional Plurianual, POA y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026, correspondiente al Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM, para su conocimiento y fines consiguientes.

Con este motivo saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



Lic. Rolando Marcial Yujra Segales
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA
"FOFIM"

RMYS/FARC
Cc/Arch. RRHH
Adj: Respaldos



La Paz, 08 de septiembre de 2025
FOFIM/DGE/NE/0558/2025

Señor:
Alejandro Santos Laura
Ministro de Minería y Metalurgia
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA
Presente. —

REF.: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL, POA Y EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026 DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA - FOFIM

Señor Ministro:

En atención a Nota con Cite: MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N°425/2025, de fecha 29 de julio de la presente gestión y en el marco de las Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios para la Gestión 2026, remito a su autoridad el Presupuesto Institucional Plurianual, POA y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026, correspondiente al Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM, para su conocimiento y fines consiguientes.

Con este motivo saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



Lic. Rolando Marcial Yujra Segales
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA "FOFIM"

RMYS/FARC
Cc/Arch. RRHH
Adj: Respaldos

FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA – FOFIM
RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

N° 013/2025

La Paz, 08 de septiembre de 2025

TEMA: APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL - POA GESTIÓN 2026, EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026 Y EL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2026-2030 DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA - FOFIM.

VISTOS:

La reunión Ordinaria del Directorio N° 08 y el Acta de la reunión señalada, Informes Técnicos, Legal y la normativa legal administrativa vigente y demás documentos que se consideraron, analizaron y tuvieron en cuenta.

CONSIDERANDO I (ANTECEDENTES)

Que, mediante Instructivo FOFIM/DGE/INST/0007/2025 de 1 de agosto de 2025, el Director General Ejecutivo Instruye a todas las Direcciones y personal de la Dirección General Ejecutiva la aplicación y el llenado de los formularios para la formulación del Plan Operativo Anual del Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM conforme a la nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N°425/2025, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, por informe FOFIM/DIP/INF/I/0107/2025 de fecha 03 de septiembre de 2025 realizado por la Dirección Integral de Prestamos – DIP, con referencia: INFORME AJUSTADO DE PROYECCIÓN DE INGRESOS POR LA OTORGACION DE PRESTAMOS, RECUPERACION DE CAPITAL E INTERESES PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO INTITUCIONAL PLURIANUAL (2026-2030), POA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026, señala: "...En la gestión 2025, se tiene un ingreso proyectado de Bs12.526.031,22 (Doce Millones Quinientos Ventaseis Mil Treinta y Uno 91/100 bolivianos), el cual está conformado por capital e intereses bajo el siguiente detalle: Capital pagado de Bs10.278.820,13 (Diez Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Veinte 13/100 bolivianos); Interés Corriente de Bs2.241.646,08 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Seis 08/100 bolivianos); Interés por Mora de Bs5.565,01 (Cinco Mil Quinientos Sesenta y Cinco 01/100 bolivianos)...". "...En la gestión 2026, se tiene un ingreso proyectado por Bs22.540.982,71 (Veintidós Millones Quinientos Cuarenta Mil Novecientos Ochenta y Dos 71/100 bolivianos) el cual está compuesto de lo siguiente: Capital Bs17.722.007,20 (Diecisiete Millones Setecientos Veintidós Mil Siete 20/100 bolivianos); Interés Bs4.810.350,84 (Cuatro Millones Ochocientos Diez Mil Trecientos Diez Mil Trecientos Cincuenta 84/100 bolivianos); Interés por Mora Bs8.624,67 (Ocho Mil Seiscientos Veinticuatro 67/100 bolivianos)...", así también señala de las gestiones 2027 a la gestión 2030.

Que, el Informe FOFIM/DAF/PTO/INF/I/0046/2025 fecha 03 septiembre de 2025, con referencia: INFORME TECNICO AJUSTADO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL (2026-2030), POA Y RESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2026, realizado por la Lic. Eva Cuba Gutierrez Profesional Administrativo Financiero probado por el Lic. Freddy Angel Rocha Cazorla Director Administrativo Financiero, refiere: "...Se concluye que el presupuesto de recurso y gastos para la gestión 2026 asciende a Bs23.646.263,00 (Veintitrés Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Tres 00/100 bolivianos), distribuido para los gastos de funcionamiento institucional (gasto corriente) de Bs4.081.092,00 (Cuatro Millones Ochenta y Un Mil Noventa y Dos 00/100 bolivianos), para la colocación de préstamos conforme el informe FOFIM/DIP/INF/I/0108/2025 – (HRI/2025-01386) de la Dirección Integral de Prestamos-DIP es de Bs.19.300.000,00 (Diecinueve Millones Trescientos Mil 00/100 bolivianos) y el servicio de la deuda (sueldo diciembre de 2025) asciende a Bs265.171,00 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Setenta y Uno 00/100 bolivianos), Conforme señala la Resolución Suprema N°225558 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos y Directrices de Formulación Presupuestaria aprobada mediante Resolución Bi-Ministerial N°10, de fecha 29 de Julio de 2025, el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL , POA GESTION 2026 Y EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL 2026-2030 cuenta con el principio de equilibrio presupuestario ya que el monto total de recursos proyectados es igual al presupuesto de gastos...”.

Que, el Informe FOFIM/DGE/PI/INF/I/0044/2025 de fecha 04 de septiembre de 2025, realizado por el Lic. Freddy Aduviri Mamani Profesional en Planificación Institucional con referencia: FORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL – POA Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026 – FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA- FOFIM, el cual refiere “...El POA 2026 del FOFIM, cumple con la normativa vigente, Decreto Supremo No. 3246 que establece las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del FOFIM; además, se realizó una planificación con base a los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025, Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 del FOFIM y Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2026...”.

Que, El Informe FOFIM/DGE/PI/INF/I/0045/2025 de fecha 04 de septiembre de 2025, realizado por el Lic. Freddy Aduviri Mamani Profesional en Planificación Institucional con referencia: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL 2026 DEL FOFIM el cual concluye “...Por lo expuesto se concluye que, en el marco de las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2026, aprobadas mediante Resolución Bi- Ministerial N° 10 de fecha 29 de julio de 2025 y el Plan estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 del FOFIM, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 0007/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, se cuenta con el Presupuesto Institucional Plurianual 2026 del Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM...”.

Que, por Informe Legal FOFIM/DAJ/INF/I/0200/2025 de 03 de septiembre de 2025, realizado por la Director de Asuntos Jurídicos, señala: “...Se cuenta con el documento final denominado Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual, POA Gestión 2026 y el Presupuesto Institucional Plurianual 2026, del Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM el cual asciende a Bs23.646.263,00 (Veintitrés Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Tres 00/100 bolivianos), el cual se encuentra dentro del marco de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio de 1990, las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) en su artículo 13 y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO del FOFIM Artículo 14....”. **Recomendando** “...se recomienda a vuestra Autoridad, elevar a conocimiento del Directorio la Formulación Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual, POA Gestión 2026 y el Presupuesto Institucional Plurianual 2026-2030, del Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM, Informes Técnicos y Legal para su consideración, y correspondiente aprobación en apego al inciso j) del Artículo 16, del Decreto Supremo N° 233...”

CONSIDERANDO II (MARCO NORMATIVO)

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, reconoce a las Cooperativas Mineras como actores productivos de la industria minera, teniendo el Estado la misión de fortalecer a las Cooperativas Mineras para que contribuyan al desarrollo económico del país.

Que, la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia de 28 de mayo de 2014 en su Artículo 91, reconoce al Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM, creado mediante Decreto Supremo N° 0233, de fecha 04 de agosto de 2009, destinado a otorgar préstamos en toda la cadena productiva a favor del sector de la minería cooperativizada, en sustitución del Fondo Minero de Inversión – FOMIN. Como una entidad de derecho público no bancaria, descentralizada, con una duración de hasta veinte (20) años, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa técnica y financiera, con patrimonio propio.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

0304

Que, Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio 1990, en su artículo 6, modificado por la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 establece: "...El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión..."

Que, la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado de fecha 21 de enero del 2016, tiene por objeto establecer y regular el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

"...Artículo 23 (Planes Operativos Anuales) establece:

- I. Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente.
- II. El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

Que, el Decreto Supremo No. 3246 de fecha 05 de julio de 2017, que establece las nuevas Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), señala:

"...Artículo 13, formulación y contenido de Plan Operativo Anual de las NB-SPO, establece que:

- I. La formulación del Plan Operativo Anual en las entidades del sector público debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo.
- II. El contenido del Plan Operativo Anual comprende:
 - a) Una programación de las acciones de corto plazo;
 - b) La determinación de operaciones;
 - c) La determinación de requerimientos necesarios.

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO del FOFIM establece con la finalidad de contar con una norma interna acorde al Decreto Supremo N° 3246 que establece las nuevas NB-SPO, se ha elaborado el RE-SPO del FOFIM, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 011/2019 de fecha 10 de octubre de 2019 que establece "...El Artículo 12, El proceso de formulación del POA para una determinada gestión fiscal, se desarrollará en función a la estimación de tiempos demandados para cada proceso, tomando en cuenta el plazo límite establecido y comunicado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para su entrega...". "...El Artículo 13, señala que se debe asegurar que las acciones de corto plazo a ser programadas para una determinada gestión fiscal, se encuentren articuladas y concordantes con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el mismo período...". "...El Artículo 14, Elaboración del POA, señala que el mismo debe estar articulado y concordante con el PEI, en base a esta información y acatando las Directrices de Formulación Presupuestaria se dará inicio a: a) Programación de acciones de corto plazo; b) Determinación de operaciones y tareas; c) Determinación de requerimientos..."

Que, el Plan de Desarrollo Económico Social PDES 2021-2025 aprobado mediante la Ley N° 1407 del 9 de noviembre de 2021, elaborado sobre la base de los resultados de la implementación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), mantiene los 13 Pilares definidos en el PDES 2016-2020 y define 10 EJES para establecer el Horizonte Político del país.

Que, el Decreto Supremo N° 0233 de fecha 04 de agosto de 2009, en su Artículo 16 (FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO). El Directorio, como organismo superior del FOFIM, tendrá las siguientes funciones y atribuciones señala: "...j) Aprobar el plan operativo anual, el

presupuesto de funcionamiento y la programación financiera del FOFIM...”, de la misma forma el Artículo 18 (Funciones y atribuciones de la MAE) El Director General Ejecutivo tendrá, las siguientes funciones y atribuciones principales: inciso d) “...Elaborar el Plan Estratégico Institucional – PEI, Plan Operativo Anual POA...para consideración y aprobación del Directorio...”.

POR TANTO:

El Directorio del Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR los Informes Técnicos: FOFIM/DIP/INF/I/0107/2025 de 03/09/2025 realizado por la Dirección Integral de Prestamos – DIP; FOFIM/DAF/PTO-CONT/INF/I/0046/2025 de 03/09/2025 realizado por la Dirección Administrativa Financiera – DAF; FOFIM/DGE/PI/INF/I/0044/2025, FOFIM/DGE/PI/INF/I/0045/2025 de 04/09/2025 elaborados por Planificación Institucional - PI del FOFIM e informe legal FOFIM/DAJ/INF/I/0200/2025 de 03/09/2025 de la Dirección de Asuntos Jurídicos - DAJ del Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM.

SEGUNDO.- APROBAR el Plan Operativo Anual POA Gestión 2026 y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2026 del Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM, el mismo que asciende a un presupuesto total de Bs23.646.263,00 (Veintitrés Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Tres 00/100 bolivianos), conforme lo descrito en los Informes Técnicos y Legales que forman parte indisoluble de la presente Resolución de Directorio.

TERCERO.- APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL 2026 - 2030 del Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM, conforme lo descrito en los Informes Técnicos y Legales que forman parte indisoluble de la presente Resolución de Directorio.

CUARTO.- INSTRUIR a la Dirección General Ejecutiva la remisión de todos los antecedentes del Plan Operativo Anual POA Gestión 2026 y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual, POA Gestión 2026, Presupuesto Institucional Plurianual 2026 - 2030 del Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM, a las Entidades correspondientes.

QUINTO. - Encomendar a la Dirección General Ejecutiva el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sr. Mauricio Guzmán Mujica
PRESIDENTE
Representante del Ministerio de
Minería y Metalurgia



Ing. Luis Joshua Siles Castro
DIRECTOR
Representante del Ministerio de
Desarrollo Productivo y Economía
Plural



Sr. Serafín Mamani Mamani
DIRECTOR
Federación Nacional de
Cooperativas Mineras – FENCOMIN



Lic. Cinthia Rebeca Gutiérrez Gutiérrez
DIRECTORA
Representante del Ministerio de Economía y
Finanzas Públicas



0302

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"




Sr. Ubaldo Amaya Perez
DIRECTOR
Federación Nacional de
Cooperativas Mineras – FENCOMIN


Lic. Vicente Jesús Lara Flores
DIRECTOR
Representante del Ministerio de
Planificación del Desarrollo

0301

Contenido

I. MARCO LEGAL	1
1.1. Constitución Política del Estado	1
1.2. Ley N° 535 de Minería y Metalurgia	1
II. MARCO INSTITUCIONAL.....	1
2.1. Creación	1
2.2. Atribuciones	2
2.3. Estructura Orgánica.....	2
2.4. Diagnóstico de la situación actual física y financiera de la entidad.....	3
2.5. Análisis FODA.....	6
III. MARCO ESTRATÉGICO.....	9
3.1. La Razón de ser (Misión) y lo que el FOFIM quiere ser y quiere lograr en el quinquenio 2026 – 2030 (Visión)	9
3.2. Alineamiento de las Acciones de Corto Plazo con la Planificación Nacional	9
IV. FORMULACIÓN DE ACCIONES, OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS. 10	
4.1. Programación de las Acciones de Corto Plazo.....	10
4.2. Determinación de Operaciones, Actividades y Tareas	11
V. FORMULARIOS DEL POA 2026.....	23



I. MARCO LEGAL

1.1. Constitución Política del Estado

El Parágrafo II del Artículo 330 de la Constitución Política del Estado (CPE), señala que el Estado a través de su política financiera, priorizará la demanda de servicios financieros de las cooperativas de producción.

El Parágrafo I del Artículo 351 de la CPE, establece que el Estado, asumirá el control y la dirección sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales estratégicos a través de entidades públicas, cooperativas o comunitarias, las que podrán a su vez contratar a empresas privadas y constituir empresas mixtas.

El Parágrafo I del Artículo 369 de la CPE, reconoce a las sociedades cooperativas como actores productivos de la industria minera.

El Parágrafo II del Artículo 370 de la CPE, dispone que el Estado promoverá y fortalecerá las cooperativas mineras para que contribuyan al desarrollo económico social del país.

1.2. Ley N° 535 de Minería y Metalurgia

La Ley N° 535 de Minería y Metalurgia de fecha 28 de mayo de 2014, en el Inciso e) del Artículo 36, determina que dentro de la estructura del sector minero estatal se tiene el nivel de entidades de fomento, donde se encuentra incluido al Fondo de Financiamiento para la Minería (FOFIM).

Asimismo, también en la Ley N° 535 se establece que el FOFIM tendrá un Directorio, el cual funcionará con carácter ad-honorem, y estará conformado por seis miembros:

- ✓ Un representante del Ministerio de Minería y Metalurgia (MMM) en calidad de Presidente, quien tiene voto dirimidor.
- ✓ Un representante designado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en calidad de Director.
- ✓ Un representante designado por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en calidad de Director.
- ✓ Un representante designado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo en calidad de Director.
- ✓ Dos representantes de la Federación Nacional de Cooperativas Mineras – FENCOMIN en calidad de Directores, con derecho a un solo voto.

II. MARCO INSTITUCIONAL

2.1. Creación

El 04 de agosto de 2009 mediante el Decreto Supremo N° 0233 se crea el Fondo de Financiamiento para la Minería (FOFIM), reconocido por la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia en el Parágrafo II del Artículo 91, como una entidad de derecho público no bancaria descentralizada bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, técnica, legal y financiera, con patrimonio propio, cuyo objeto es otorgar préstamos de fomento y asistencia técnico administrativa en toda la cadena productiva a favor de las cooperativas mineras, representadas por FENCOMIN. Está dirigido por un directorio y un director general ejecutivo.



La cadena productiva minera comprende las siguientes actividades: cateo, prospección y exploración, explotación, concentración, refinación, fundición y comercialización.

2.2. Atribuciones

Para el logro de su objeto el FOFIM tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Recibir recursos concedidos al FOFIM.
- b) Otorgar préstamos para capital de operaciones y capital de inversiones de proyectos factibles que contribuyan al desarrollo de las cooperativas mineras, que sean concordantes con las políticas y estrategias nacionales de desarrollo minero.
- c) Supervisar el uso adecuado de los recursos otorgados en préstamo.
- d) Recuperar los préstamos otorgados.

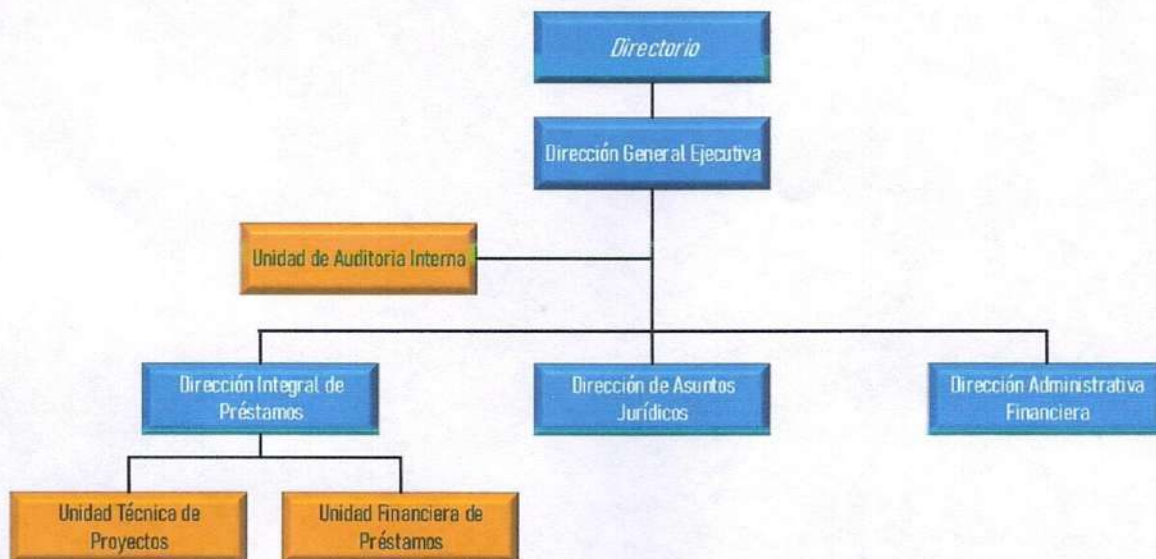
Los criterios, modalidades, términos y condiciones bajo los cuales el FOFIM otorgará los préstamos, serán definidos en los reglamentos internos del FOFIM en función del origen y naturaleza de los prestatarios y el tipo de programas o proyectos a ser atendidos.

2.3. Estructura Orgánica

La estructura organizacional del FOFIM está constituida por un Directorio, un Director General Ejecutivo, Direcciones, Unidades técnico-administrativas y las instancias necesarias para su funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos, en el marco de la normativa vigente (Parágrafo 1, Art. 14, del D.S. 0233).

A continuación, se presenta la estructura orgánica del FOFIM de conformidad a las necesidades vigentes, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 0005/2021 de fecha 9 de septiembre de 2021.

Estructura Orgánica del FOFIM



0266

2.4. Diagnóstico de la situación actual física y financiera de la entidad

• Recursos recibidos

Durante el periodo 2009-2021 el FOFIM ha recibido recursos de fuentes provenientes de transferencia del Tesoro General de la Nación, recursos remanentes de fideicomisos en cuentas fiscales en Banco Mercantil y Banco BISA, y recursos provenientes de COMIBOL. Estos ingresos han sido utilizados para otorgar préstamos y para gastos de funcionamiento, recibidos entre las gestiones 2009 y 2016; según lo definido en Art. 8 D.S. No 0233.

Como se puede observar en el gráfico siguiente, los ingresos recibidos de COMIBOL equivalen solo a un 25,70% (Bs14.310.485,76 de Bs55.680.000); a la fecha no se ha recibido Bs41.369.514,24 del monto previsto en el Art. 6 del D.S. 0233.

Ello comprende que el FOFIM ha recibido Bs104.613.565,76 (71,66%) de acuerdo al monto de recursos previstos en el Art. 6 D.S. N° 0233 (Bs145.983.080).

Asimismo, de acuerdo al Art. 8 D.S. N° 0233, señala que autoriza al FOFIM utilizar para gastos de funcionamiento los recursos establecidos del fideicomiso en cuentas fiscales del Banco Mercantil, y progresivamente los intereses que se generen por la otorgación de préstamos, que serán incluidos en su presupuesto institucional, de conformidad con las normas de formulación y aprobación presupuestaria anual a partir de la gestión 2009.



Fuente: SIGEP, Julio 2025

• Préstamos Otorgados

El Directorio del FOFIM, siendo la instancia máxima, donde se evalúa, aprueba o rechaza de acuerdo a criterios de elegibilidad y disponibilidad de recursos financieros, emitiéndose la respectiva Resolución, lográndose que 86 solicitudes de préstamos, fueron aprobados y desembolsados y se incorporan en la cartera de préstamos del FOFIM (Correspondiente a la gestión 2025, 7 préstamos se encuentran pendientes para desembolso y 2 préstamos se encuentran para la aprobación del Directorio).



0265

De acuerdo al ROP vigente en su Artículo 7, establece las condiciones de financiamiento en cuanto a: moneda, plazo, periodo de gracia, interés corriente, interés penal por mora, constitución de garantías, tipos de garantías.

Año	Préstamos Otorgados	Monto Préstamo Desembolsado en Bs
2010	3	91.007.240,00
2012	4	5.612.049,12
2013	15	29.844.484,20
2014	13	25.853.474,14
2015	12	24.751.552,00
2016	5	11.651.780,00
2018	1	790.100,00
2019	4	6.152.240,00
2020	1	1.966.200,00
2021	0	-
2022	2	1.550.000,00
2023	12	8.568.231,00
2024	14	21.300.000,00
07/2025	2	1.600.000,00
Total general	88	230.647.350,46

Fuente: Elaborado sobre la base de datos Archivo digital DOC, reportes mensuales DOC y DIP-FOFIM

En el período comprendido entre 2020 y el 31 de julio de 2025, el Directorio del FOFIM aprobó 41 préstamos por un total de Bs56.243.098,52, de los cuales se desembolsaron Bs34.984.431,00 a 31 cooperativas mineras; asimismo, se observa un notable incremento porcentual en los desembolsos respecto a la gestión 2020: en un 79% en 2022, 436% en 2023, 1083% en 2024, 81% hasta julio de 2025, evidenciando un crecimiento significativo en los préstamos desembolsados, tal como se muestra a continuación:

**PRÉSTAMOS APROBADOS Y DESEMBOLSADOS
DESDE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2025**

AÑO	PRÉSTAMOS APROBADOS		PRÉSTAMOS DESEMBOLSADOS		CRECIMIENTO % EN IMPORTES DESEMBOLSADOS
	CANTIDAD	Bs	CANTIDAD	Bs	
2020	1	1.966.200,00	1	1.966.200,00	
2021	0	-	0	0	0%
2022	3	2.168.000,00	2	1.550.000,00	79%
2023	14	13.082.727,00	12	8.568.231,00	436%
2024	14	21.300.000,00	14	21.300.000,00	1083%
07/2025	9	17.726.171,52	2	1.600.000,00	81%
Total general	41	56.243.098,52	31	34.984.431,00	

Fuente: Elaborado sobre la base de datos Archivo digital DOC, reportes mensuales DOC y DIP-FOFIM



0284

Por el periodo 2020 al 31 de julio de 2025, de las 31 cooperativas mineras a las que se desembolsó, 19 de las mismas corresponden al departamento de La Paz, 6 a Potosí, 4 a Cochabamba y 2 a Oruro, tal como se muestra a continuación:

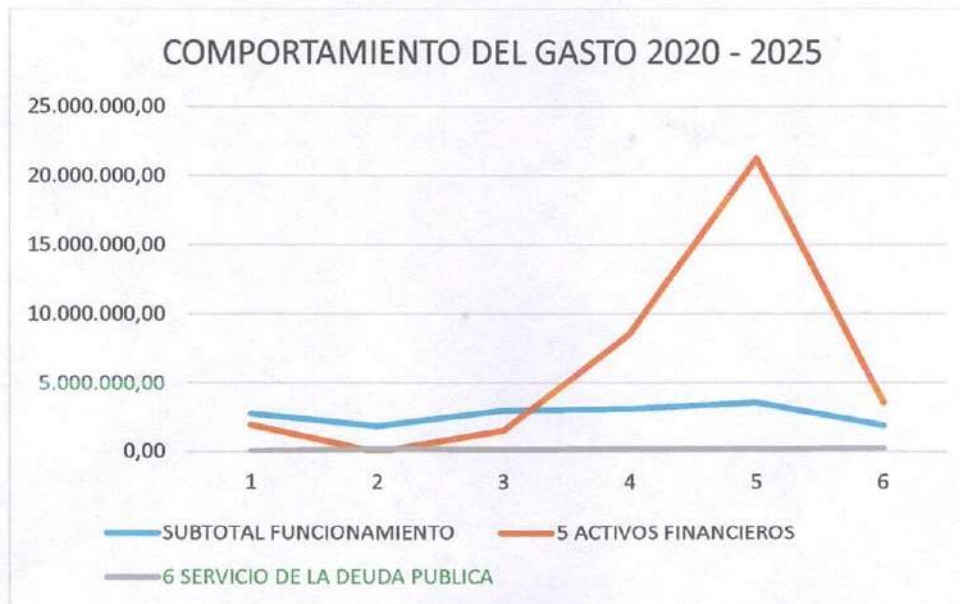
**PRÉSTAMOS APROBADOS Y DESEMBOLSADOS POR DEPARTAMENTOS
DESDE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2025**

DEPARTAMENTO	2020		2021		2022		2023		2024		jul-25 (P)		TOTALES	
	CAN.	Bs	CAN.	Bs	CAN.	Bs	CAN.	Bs	CAN.	Bs	CAN.	Bs	CAN.	Bs
Cochabamba					2	1.550.000,00			2	1.300.000,00			4	2.850.000,00
La Paz							10	6.868.231,00	8	15.123.309,00	1	800.000,00	19	22.791.540,00
Oruro							1	1.200.000,00	1	3.000.000,00			2	4.200.000,00
Potosí	1	1.966.200,00					1	500.000,00	3	1.876.691,00	1	800.000,00	6	5.142.891,00
TOTAL	1	1.966.200,00	0	-	2	1.550.000,00	12	8.568.231,00	14	21.300.000,00	2	1.600.000,00	31	34.984.431,00

Fuente: Elaborado sobre la base de datos Archivo digital DOC, reportes mensuales DOC y DIP-FOFIM

**COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCION DEL GASTO GESTIONES 2020-2025
(Expresado en bolivianos)**

GRUPO DE GASTO	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (P)
1 SERVICIOS PERSONALES	2.393.323,33	1.522.014,48	2.404.093,42	2.317.284,52	2.846.504,70	1.369.451,06
2 SERVICIOS NO PERSONALES	190.983,99	169.966,67	331.070,37	412.816,37	413.534,96	282.724,89
3 MATERIALES Y SUMINISTROS	154.977,19	143.533,05	177.938,09	361.584,06	324.295,61	221.741,99
4 ACTIVOS REALES	3.428,00	0,00	48.061,22			
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	2.752.301,51	1.845.745,20	2.988.898,05	3.105.330,21	3.597.009,27	1.885.405,44
5 ACTIVOS FINANCIEROS	1.966.200,00	0,00	1.550.000,00	8.568.231,00	21.300.000,00	3.550.000,00
6 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	70.676,07	214.154,00	146.322,83	218.383,06	200.311,69	274.011,86
8 IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	9.589,00	10.231,00	27.734,95	13.645,26	12.674,00	11.487,50
TOTAL GENERAL	4.789.177,58	2.059.899,20	4.685.220,88	11.891.944,27	25.097.320,96	5.709.417,30



ESTADO DE LA EJECUCION DE RECURSOS GESTIONES 2020-2025
(Expresado en bolivianos)

FTE	FIN	RUBRO	DETALLE	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (P)
20	230	15.9.1	MULTAS			2.100,00			
20	230	15.9.2	INTERESES PENALES	33.244,37	170.152,90	161.035,44	30.353,88	568.200,94	3.634,01
20	230	15.9.9	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	246.962,38	206,18	834,28	9.202,58	1.538,97	6.459,57
20	230	16.1.9	OTROS INTERESES	436.551,65	1.208.110,46	1.027.109,98	731.889,30	3.278.362,33	1.158.451,99
			SUBTOTAL INGRESOS	716.758,40	1.378.469,54	1.191.079,70	771.445,76	3.848.102,24	1.168.545,57
20	230	32.1	DEL SECTOR PRIVADO	1.888.376,38	5.253.518,78	3.449.942,45	2.167.847,62	9.424.280,24	5.886.196,15
			TOTAL	2.605.134,78	6.631.988,32	4.641.022,15	2.939.293,38	13.272.382,48	7.054.741,72



2.5. Análisis FODA

El Análisis FODA tiene como propósito principal proporcionar un diagnóstico situacional integral de una entidad u organización, ofreciendo una visión de conjunto de su estado actual. Esta comprensión permite establecer perspectivas de intervención o actuación institucional en los diversos ámbitos de la política sectorial, desde un enfoque de gestión integral. Así, el FODA contribuye a perfilar un ejercicio proyectivo de los propósitos institucionales, basándose en los logros alcanzados y los procesos en curso, buscando modificar o consolidar el rumbo previsto. Es fundamental destacar que, para los efectos del Plan Operativo Anual, y a falta de un Plan Estratégico Institucional 2026-2030, este ejercicio debe enmarcarse dentro de los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, asegurando así una coherencia entre la planificación a corto y largo plazo.

Las fortalezas pueden verse como las potencialidades de desarrollo futuro sobre la base de lo que se tiene o dispone al presente; las oportunidades como los desafíos razonables a buscar o alcanzar de acuerdo con las posibilidades; las debilidades como las limitaciones severas o aquellas situaciones o condiciones que frenan los procesos, se interponen en el camino u obstaculizan la gestión institucional; y, por último, las amenazas pueden verse como los riesgos que se corre en caso de no realizarse las acciones o adoptarse las medidas de política institucional pertinentes, oportunas o efectivas, de acuerdo con la situación presente y las perspectivas de futuro.

Para una mejor demarcación de sus alcances, el Análisis FODA busca explorar los aspectos de un sistema institucional u organizacional, su marco legal, sus procesos e instrumentos, sus recursos

(materiales o físicos, económicos o financieros) y capacidades humanas; en suma, los elementos del contexto interno y externo que condicionan o influyen en su comportamiento o desempeño.

Este análisis explora aspectos del sistema institucional como marco legal, procesos, recursos y capacidades humanas, considerando factores internos y externos que influyen en su desempeño. En el caso de entidades como el FOFIM, el análisis debe considerar su condición de entidad descentralizada y sus responsabilidades en el sector minero cooperativizado, abarcando las diversas dimensiones de la gestión institucional pública, como ser:

- El **ámbito político y social**, que se refiere a las actuaciones institucionales vinculadas con la esfera de la decisión política y su impacto o influencia sobre los actores concernidos con el sector;
- El **ámbito administrativo e institucional**, que se relaciona con la esfera de la organización y la gestión pública, que incide en el desenvolvimiento institucional, propiamente, tanto como en la gestión de la entidad y sus procesos administrativos;
- El **ámbito económico y financiero**, que se asocia a todos los aspectos de la gestión de financiamiento o apalancamiento de recursos, y de la programación y ejecución presupuestaria, la recuperación de préstamos, generación de ingresos por intereses y por extensión a las temáticas económicas y afines que tienen incidencia en esta materia.

A continuación, se presenta la matriz FODA del FOFIM, la misma que fue realizada con base al FODA del PEI de la entidad y consensuada con las diferentes instancias donde participaron de manera activa en las sugerencias para su construcción.

MATRIZ FODA – FOFIM

FORTALEZAS

En lo Político y Social

- Institución pública descentralizada, reconocida en el área minera y posicionada a nivel nacional.
- Única institución de fomento financiero al sector productivo de la minería cooperativizada a nivel nacional.
- Institución estratégica para el apoyo a las actividades de las Cooperativas Mineras e incremento en sus niveles de productividad.
- El permanente contacto con las Cooperativas Mineras, contribuye a conocer de manera directa la realidad socio-económica de las mismas.
- Institución que brinda la socialización de la normativa y la asistencia técnica a Cooperativas para agilizar las solicitudes de préstamos.

En lo Administrativo Institucional

- Institución pública descentralizada con autonomía jurídica, administrativa, técnica y económica para el fomento de las Cooperativas.
- Contratación de personal competente y con experiencia en los diferentes cargos del FOFIM.
- Compromiso del personal institucional para el

OPORTUNIDADES

En lo Político y Social

- Interés de fortalecimiento en el sector minero cooperativizado, a través de la otorgación de préstamos y apoyo técnico y para la mecanización e industrialización de las actividades productivas mineras.
- Interés en el acceso a los avances tecnológicos de alta gama para la adquisición de equipos y maquinarias para la cadena productiva minera por el sector cooperativista.
- Desarrollo económico, productivo y social de las Cooperativas Mineras y sus familias.
- Buen relacionamiento y coordinación con el Ministerio de Minería y Metalurgia y entidades bajo tuición.
- Sector productivo representativo de la cadena productiva minera para visibilizar la imagen y gestión institucional.
- Organizaciones matrices del sector Cooperativo Minero, dispuestos a sostener relaciones de coordinación interinstitucional.



logro de los objetivos.

- Objetividad, imparcialidad y responsabilidad en las actividades que realiza el FOFIM para la otorgación y recuperación de préstamos.
- Contar con normativa, lineamientos e instrumentos para mejorar la gestión pública del FOFIM.
- Relacionamiento directo y coordinación estrecha con las Cooperativas Mineras, así como entre las instancias al interior del FOFIM.

En lo Económico y Financiero

- La tasa de interés es competitiva dentro del mercado siendo la más baja el país conforme a normativa vigente, con requisitos accesibles para las Cooperativas Mineras.
- Disponibilidad de recursos para cubrir la demanda de préstamos de las Cooperativas Mineras.
- Planes de pagos con cuotas fijas, variables y personalizadas según capacidad de amortización de deuda de la Cooperativa.
- Es la única entidad en el Estado que presta este tipo de servicios fuera del Sistema Financiero Nacional. Al no estar contemplado el FOFIM dentro del Sistema Financiero Nacional, en la actualidad otra Entidad que preste este servicio.

En lo Administrativo Institucional

- Ley N° 535 de Minería y Metalurgia respaldada en la Constitución Política del Estado y el D.S. N° 0233 constituye el marco legal que consolida el fomento e incentivo al sector estratégico de la minería.
- Se tiene un marco jurídico favorable para la otorgación de préstamos.
- Avances tecnológicos, permiten desarrollar, estrategia comunicacionales e información a nuestros potenciales clientes.
- Si bien se dispone de una gran parte de los reglamentos específicos de los sistemas de administración y control gubernamental para regular el funcionamiento del FOFIM, se deben actualizar de acuerdo a la nueva estructura organizacional y disposiciones legales vigentes.

En lo Económico y Financiero

- Recursos públicos destinados a préstamos y asistencia técnico administrativa en la otorgación de los mismos, para el sector minero cooperativizado.
- Condiciones de financiamiento favorables, en comparación con la banca tradicional.
- Acceso irrestricto a la información y documentación de las Cooperativas.

DEBILIDADES

En lo Político y Social

- Falta de difusión y comunicación de las actividades institucionales ante los actores del sector y beneficiarios directos.
- Sector económico amplio con deficiencias en el cumplimiento de los requisitos para acceder a préstamos.

En lo Administrativo Institucional

- Inestabilidad laboral por la excesiva rotación de servidores públicos en la entidad por contrataciones de personal eventual.
- Niveles salariales inferiores en relación a la escala vigente para el sector público con similares responsabilidades.
- Limitación para la toma de decisiones de la gestión operativa del FOFIM por parte de la Dirección General Ejecutiva, a partir de la insuficiente delegación de atribuciones de parte del Directorio del FOFIM.
- Infraestructura y equipamiento tecnológico

AMENAZAS

En lo Político y Social

- Factores naturales climáticos y de salud desfavorables para el desarrollo de la actividad minera cooperativizada.
- Falta de información sobre la cadena productiva minera cooperativizada.
- Informalidad en las operaciones de la cadena productiva por parte de las Cooperativas Mineras.

En lo Administrativo Institucional

- Falta de documentación e información de los préstamos otorgados y su recuperación de los mismos.
- Falta de mecanismos de seguridad sobre la integridad y existencia de información que genera el FOFIM.

En lo Económico y Financiero

- Demora en la protocolización por parte de las Notarías de Gobierno dependientes de los



insuficiente y obsoleto para el normal desarrollo de actividades institucionales y manejo de información.

En lo Económico y Financiero

- Alta mora en la cartera de préstamos otorgados de gestiones pasadas al 2024.
- Insuficiente personal de apoyo en la Dirección de Asuntos Jurídicos para la atención personalizada y continua de los procesos judiciales respecto a la recuperación efectiva de las deudas en mora del FOFIM.
- Insuficiente personal de apoyo en la Dirección Integral de Préstamos para el seguimiento y asistencia personalizada y continua de la cartera vigente para minimizar riesgos de deudas en mora del FOFIM.
- Gobiernos Departamentales a nivel nacional.
- Precios elevados de maquinaria y equipos, por parte de los proveedores nacionales e internacionales.
- Falta de control de los préstamos otorgados por parte de las Cooperativas Mineras, debido a la rotación de la elite dirigenal en la dirección de las Cooperativas Mineras.
- Retardación del órgano judicial en instauración de los procesos judiciales y ausencia de colaboración en la recuperación de los recursos públicos a favor del FOFIM.
- Variación en la cotización de los minerales en el mercado internacional.
- Limitada inyección de nuevos recursos económicos para cubrir la demanda de préstamos de las Cooperativas Mineras.
- Demora en la apertura de caja de ahorros para el desembolso del préstamo correspondiente.

III. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. La Razón de ser (Misión) y lo que el FOFIM quiere ser y quiere lograr en el quinquenio 2026 – 2030 (Visión)

La Razón de ser del FOFIM (Misión)

Optimizar el financiamiento de la cadena productiva del sector cooperativo minero mediante la otorgación de préstamos y asistencia técnico administrativa para la satisfacción de sus necesidades de financiamiento y el Vivir Bien.

Lo que el FOFIM quiere ser y quiere lograr en el quinquenio 2026 – 2030 (Visión)

Ser una entidad que dispone de soluciones de financiamiento por tipo de explotación para optimizar la cadena productiva minera cooperativizada con asistencia técnica y contar con personal capacitado y comprometido con el desarrollo del sector.

3.2. Alineamiento de las Acciones de Corto Plazo con la Planificación Nacional

La Resolución Bi-Ministerial N° 10 de fecha 29 de julio de 2025, que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2026, establece los lineamientos generales y específicos para la Formulación y gestión de los Presupuestos Institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo.

En virtud a lo expuesto en el anterior párrafo, producto de los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025, aprobado mediante Ley No. 1407, de fecha 9 de noviembre de 2021 y Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 del Fondo de Financiamiento para la Minería FOFIM, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 0007/2021, de fecha 31 de marzo de 2022, se presenta el alineamiento de las Acciones de Corto Plazo a la Planificación Nacional Institucional conforme al cuadro que se muestra a continuación.



Alineamiento de las Acciones de Corto Plazo (ACP) a la Planificación Nacional e Institucional						
Pilar PDES	Eje PDES	Meta PDES	Resultado PDES	Acción PDES	Acción de Mediano Plazo 2026-2030 PEI	Acción de Corto Plazo 2026 POA
7 Soberanía sobre nuestros Recursos Naturales	4 Profundización del proceso de industrialización de los Recursos Naturales	4.1 Impulsar la Prospección, Exploración y Explotación Sustentable de los Recursos Naturales con Cuidado del Medio Ambiente en Armonía con La Madre Tierra	4.11 Se han Efectuado Proyectos de Prospección y Exploración en Minería e Hidrocarburos. (Contribuye)	4.11.2 Ejecutar nuevos proyectos de prospección, exploración y explotación en el sector minero metalúrgico (Contribuye)	Incrementar la tasa de préstamos (en Bs.) al 38,55% al 2030, para promover la actividad minera cooperativizada para toda la cadena productiva a nivel nacional	<ol style="list-style-type: none"> Otorgar y ampliar a 11 la oferta de préstamos a Cooperativas Mineras a nivel nacional al 2026. Mantener al 100% la tasa control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos a nivel nacional al 2026. Mantener al 100% la tasa del adecuado manejo en la otorgación y recuperación de préstamos a nivel nacional al 2026. Mantener en un 100% la tasa de servicios administrativos, de control y transparencia del FOFIM al 2026. Mantener al 100% la tasa de cumplimiento de la programación de la deuda, deuda flotante y otros similares del FOFIM al 2026.

IV. FORMULACIÓN DE ACCIONES, OPERACIONES Y REQUERIMIENTOS

Para el proceso de Formulación del Plan Operativo Anual – POA 2026, se aplicó el Reglamento Específico del SPO - RE-SPO del FOFIM, aprobado con Resolución de Directorio N° 011/2019 de fecha 10 de octubre de 2019, el instructivo FOFIM/DGE/INST/0008/2025 de 13 de agosto de 2025, se ha considerando la Política de Austeridad y control del gasto público establecidos por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia a objeto de garantizar la estabilidad y sostenibilidad macroeconómica del país y se conto con la participación de todas las Direcciones y áreas organizacionales del Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM, para la aplicación de los formularios que se detallan a continuación:

- Formulario N° 1: Matriz Plan Operativo Anual gestión 2026 (Anexo N° 3)
- Formulario N° 2: Determinación de Requerimientos por Operaciones - Plan Operativo Anual gestión 2026 (Anexo N° 4)

4.1. Programación de las Acciones de Corto Plazo

El Plan Operativo Anual del Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM gestión 2026, contiene acciones de corto plazo a nivel de producto técnicamente formuladas medibles, cuantificables, estableciendo los periodos de tiempo de inicio y finalización para su ejecución así como el grado de consecución de los resultados (verbo en infinitivo, objeto, meta, línea base, indicador, referencia geográfica y temporalidad) y su ponderación, considerando 3 productos



sustantivos y 2 administrativos; a continuación, se exponen las mismas:

**ACCIONES DE CORTO PLAZO
PLAN OPERATIVO ANUAL 2026**

COD.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO (ACP)	INDICADOR	FÓRMULA	PONDERACIÓN
1	Otorgar y ampliar a 11 la oferta de préstamos a Cooperativas Mineras a nivel nacional al 2026.	Nº de oferta de préstamos a Cooperativas Mineras ampliadas y otorgadas.	No aplica	50%
2	Mantener al 100% la tasa control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos a nivel nacional al 2026.	Tasa de control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos (TSECP)	$TSECP = (\text{Nº de Supervisiones y Seguimientos realizadas a los proyectos financiados por FOFIM} / \text{Nº de proyectos financiados de la cartera vigente de FOFIM}) * 100$	20%
3	Mantener al 100% la tasa del adecuado manejo en la otorgación y recuperación de préstamos a nivel nacional al 2026.	Tasa del adecuado manejo en la otorgación y recuperación de préstamos (TAMORP)	$TAMORP = ((\text{Ingresos percibidos por recuperación de capital e intereses de la cartera vigente} / \text{Total de recursos programados por concepto de recuperación de capital e intereses de la cartera vigente}) + ((\text{Ingresos percibidos por recuperación de la cuota de capital impaga e intereses corrientes impagos} + \text{Ingresos percibidos por interés penal por mora}) / (\text{Total de la cartera en mora administrativa y judicial con sentencia ejecutoriada}))) * 100$	10%
4	Mantener en un 100% la tasa de servicios administrativos, de control y transparencia del FOFIM al 2026.	Tasa de servicios administrativos, de control y transparencia del FOFIM (TSACT)	$TSACT = (\text{Nº de Productos intermedios administrativos generados} / \text{Nº de productos intermedios administrativos programados}) * 100$	15%
5	Mantener al 100% la tasa de cumplimiento de la programación de la deuda, deuda flotante y otros similares del FOFIM al 2026.	Tasa de ejecución de la programación de la deuda, deuda flotante y otros similares (TEDFO)	$TEDFO = (\text{Deuda, deuda flotante y otros similares ejecutados} / \text{Deuda, deuda flotante y otros similares programados}) * 100$	5%

El detalle, área o unidad organizacional ejecutora, línea base, meta, programación física mensual y presupuesto de cada una de las acciones corto plazo, se expone en el Formulario N° 1 adjunto al documento del POA 2026 del FOFIM (Anexo N° 3).

Para la formulación del POA 2026, se emplearon dos tipos de indicadores: relativos y absolutos, cuya elección dependió del objeto a medir; en los casos donde no era posible cuantificar individualmente el objeto, se optó por indicadores relativos; por otro lado, cuando fue factible cuantificar el objeto de medición, se utilizaron indicadores absolutos. Esta distinción permitirá un seguimiento y evaluación a nivel de Acción de Corto Plazo, Operación, Actividad y Tarea adecuado y medible.

4.2. Determinación de Operaciones, Actividades y Tareas

El Plan Operativo Anual del Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM gestión 2026,



establece para cada una de las Acciones de Corto Plazo (ACP) sustantivas y administrativa a nivel de producto, un curso de acción (operaciones, actividades y tareas) establecidas de manera lógica, causal y medible, a fin de garantizar el cumplimiento de las referidas acciones, las mismas fueron formuladas conforme las necesidades actuales del FOFIM; a continuación, se expone las mismas:

1. Otorgar y ampliar a 11 la oferta de préstamos a Cooperativas Mineras a nivel nacional al 2026.

Intervención: *Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección Integral de Préstamos – DIP - Dirección de Asuntos Jurídicos – DAJ - Dirección Administrativa Financiera - DAF*

Presupuesto a nivel de operación: Bs19.300.000,00

Categoría Programática: 97-0000-021

OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA
1.1 Mantener al 100% la tasa de desembolsos de préstamos a cooperativas mineras a nivel nacional al 2026.	1.1.1 Mantener al 100% la tasa de aprobación del desembolso de los préstamos otorgados a Cooperativas Mineras	1.1.1.1 Mantener el 100% la tasa de emisión de informes de Desembolso de la DAF
		1.1.1.2 Mantener el 100% la tasa de emisión de Informes Legales de Desembolso
		1.1.1.3 Mantener el 100% la tasa de emisión de Informes Técnicos y Económicos de Desembolsos
	1.1.2 Mantener al 100% la tasa de gestión de protocolización de contratos de préstamos de las Cooperativas Mineras	1.1.2.1 Mantener al 100% la tasa de gestión de contratos de otorgación de préstamos firmados por las Cooperativas Mineras.
		1.1.2.2 Mantener al 100% la tasa de elaboración de contratos de otorgación de préstamos a las Cooperativas Mineras

Intervención: *Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección Integral de Préstamos – DIP - Dirección de Asuntos Jurídicos – DAJ - Dirección Administrativa Financiera - DAF*

Presupuesto: Bs36.599,00

Categoría Programática: 00-0000-001

OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA
1.2 Mantener al 100% la tasa de aprobación de préstamos a las cooperativas mineras por el Directorio del FOFIM en el menor tiempo posible a nivel nacional al 2026.	1.2.1 Mantener al 100% Tasa de aprobación de préstamos a las cooperativas mineras por el Comité de Préstamos del FOFIM	1.2.1.1 Mantener al 100% la tasa de evaluación legal sobre los documentos originales de los bienes presentados en garantías por las cooperativas mineras
		1.2.1.2 Mantener al 100% la tasa de evaluación económico financiero final de préstamos de las cooperativas mineras admitidas
		1.2.1.3 Mantener al 100% la tasa de verificación de los recursos existentes para la otorgación de préstamos según RPM
		1.2.1.4 Mantener al 100% la tasa de verificaciones In Situ a la información presentada en las solicitudes de préstamos admitidas según RPM



OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA
	1.2.2 Mantener al 100% la tasa de evaluaciones a las solicitudes de préstamos de las cooperativas mineras admitidas	1.2.2.1 Mantener al 100% la tasa de evaluación técnica, financiera y económica a las solicitudes de préstamos admitidas 1.2.2.2 Mantener al 100% la tasa de evaluación de las garantías presentadas y el análisis de los impactos socioeconómicos a las solicitudes de préstamos admitidas 1.2.2.3 Mantener al 100% la tasa de verificaciones In Situ a la información presentada en las solicitudes de préstamos admitidas
	1.2.3 Mantener al 100% la tasa de admisión de solicitudes de préstamos presentadas por las cooperativas mineras	1.2.3.1 Mantener al 100% la tasa de viabilidad de la información técnica, económica y financiera 1.2.3.2 Mantener al 100% la tasa de legalidad de la documentación y cumplimiento de requisitos según RPM 1.2.3.3 Mantener al 100% la tasa de legalidad de la documentación y cumplimiento de requisitos 1.2.3.4 Mantener al 100% la tasa de verificación de los recursos existentes para la otorgación de préstamos

Intervención: *Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección Integral de Préstamos – DIP - Dirección de Asuntos Jurídicos – DAJ - Dirección Administrativa Financiera – DAF - Dirección General Ejecutiva - DGE*

Presupuesto: Bs71.002,00

Categoría Programática: 00-0000-001

OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA
1.3 Mantener al 100% la tasa de promoción sobre la otorgación de préstamos a las cooperativas mineras y/o federaciones a nivel nacional al 2026.	1.3.1 Mantener al 100% la tasa de asistencia técnica, económica y financiera a las cooperativas mineras	1.3.1.1 Mantener al 100% la tasa de asistencia técnica a las cooperativas mineras 1.3.1.2 Mantener al 100% la tasa de asistencia económica y financiera a las cooperativas mineras
	1.3.2 Mantener al 100% la tasa de socializaciones sobre la otorgación de préstamos a cooperativas mineras	1.3.2.1 Mantener al 100% la tasa de socializaciones de los reglamentos sobre la otorgación de préstamos 1.3.2.2 Mantener al 100% la tasa de socializaciones con asistencia legal a las cooperativas mineras. 1.3.2.3 Mantener al 100% la tasa de asistencia a eventos de socialización a cooperativas mineras
	1.3.3 Mantener al 100% la tasa de socializaciones sobre la otorgación de préstamos a las federaciones de las cooperativas mineras	1.3.3.1 Mantener al 100% la tasa de socializaciones de los reglamentos sobre la otorgación de préstamos a las federaciones.



OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA
		1.3.3.2 Mantener al 100% la tasa de socializaciones con asistencia legal a las federaciones
		1.3.3.3 Mantener al 100% la tasa de asistencia a eventos de socialización a las federaciones

2. Mantener al 100% la tasa control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos a nivel nacional al 2026.

Intervención: *Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección Integral de Préstamos – DIP*
Presupuesto: Bs21.647,00
Categoría Programática: 00-0000-001

OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA
2.1 Realizar 22 Supervisiones técnicas ex post a los proyectos financiados por el FOFIM a nivel nacional al 2026.	2.1.1 Ejecutar 22 Supervisiones técnicas ex post según el Artículo 15, incisos a) a la g) del Reglamento Operativo para Préstamos- ROP	2.1.1.1 Ejecutar 22 Supervisiones técnicas ex post a Cooperativas Mineras financiadas por el FOFIM según Cronograma de viajes DIP 2026

Intervención: *Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección Integral de Préstamos – DIP - Dirección de Asuntos Jurídicos – DAJ*
Presupuesto: Bs21.425,00
Categoría Programática: 00-0000-001

OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA
2.2 Realizar 22 Seguimientos ex post a los proyectos financiados por el FOFIM a nivel nacional al 2026.	2.2.1 Ejecutar 22 Seguimientos ex post según el Artículo 16, incisos a) a la e) del Reglamento Operativo para Préstamos- ROP	2.2.1.1 Ejecutar 22 Seguimientos ex post a Cooperativas Mineras financiadas por el FOFIM según Cronograma de viajes DIP 2026

3. Mantener al 100% la tasa del adecuado manejo en la otorgación y recuperación de préstamos a nivel nacional al 2026.

Intervención: *Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección Integral de Préstamos – DIP*
Presupuesto: Bs0,00
Categoría Programática: 00-0000-001



OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA
3.1 Mantener al 100% la tasa de seguimientos de recuperación y cobro de los préstamos otorgados e intereses generados de la cartera vigente a nivel nacional al 2026.	3.1.1 Realizar 12 Seguimientos mensuales de recuperación y cobro de la cartera vigente	3.1.1.1 Emitir 12 informes mensuales de Seguimiento sobre el estado de la cartera vigente

Intervención: Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección Integral de Préstamos – DIP - Dirección de Asuntos Jurídicos – DAJ

Presupuesto: Bs15.703,00

Categoría Programática: 00-0000-001

OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA
3.2 Mantener al 100% la tasa de seguimiento de recuperación y cobro de los préstamos otorgados e intereses generados de la cartera en mora a nivel nacional al 2026.	3.2.1 Mantener al 100% la tasa de gestión de recuperación y cobranza administrativa de los préstamos otorgados e intereses generados en mora.	3.2.1.1 Emitir 12 informes mensuales de Seguimiento sobre la gestión de recuperación y cobranza administrativa
	3.2.2 Mantener al 100% la tasa de procesos civiles de la cartera en mora con sentencia ejecutoriada.	3.2.2.1 Mantener al 100% la tasa de emisión de informes sobre la conclusión de los procesos civiles con sentencia ejecutoriada de la cartera en mora
	3.2.3 Mantener al 100% la tasa de gestión de recuperación de cobranza judicial de procesos civiles de la cartera en mora	3.2.3.1 Emitir 12 informes mensuales seguimientos a los procesos civiles vigentes de la cartera en mora
	3.2.4 Mantener al 100% la tasa de inicio de demanda judicial coactiva o ejecutiva para la recuperación de la cartera en mora.	3.2.4.1 Mantener al 100% la tasa de emisión de informes de la DIP sobre cooperativas mineras con deudas impagas mayor o igual a 91 días de mora

Intervención: Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección Integral de Préstamos – DIP - Dirección de Asuntos Jurídicos – DAJ

Presupuesto: Bs0,00

Categoría Programática: 00-0000-001

OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA
3.3 Gestionar 1 aprobación de la actualización del Reglamento Operativo para Préstamos - ROP con la incorporación de la categorización por tipo de sector de explotación minera, aprobado por el Directorio del FOFIM a nivel nacional al 2026.	3.3.1 Emitir 1 proyecto actualización del Reglamento Operativo para Préstamos - ROP con la incorporación de la categorización por tipo de sector de explotación minera.	3.3.1.1 Elaborar 1 informe jurídico del proyecto de actualización del Reglamento Operativo para Préstamos - ROP
		3.3.1.2 Elaborar 1 informe técnico de actualización del Reglamento Operativo para Préstamos - ROP



4. Mantener en un 100% la tasa de servicios administrativos, de control y transparencia del FOFIM al 2026.

Intervención: Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección Administrativa Financiera - DAF
Presupuesto: Bs414.688,00
Categoría Programática: 00-0000-001

OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA
4.1 Mantener al 100% la tasa de los servicios financieros del FOFIM al 2026.	4.1.1 Mantener al 100% la tasa de servicios Presupuestarios del FOFIM	4.1.1.1 Emitir 12 informes de la ejecución presupuestaria atendidos y requeridos
		4.1.1.2 Emitir 1 informe del anteproyecto del presupuesto de gasto de gestión 2027
	4.1.2 Mantener al 100% la tasa de servicios de Tesorería del FOFIM	4.1.2.1 Emitir 12 informes de recaudación de los recursos del FOFIM
		4.1.2.2 Emitir 1 informe del anteproyecto del presupuesto de recurso de gestión 2027
	4.1.3 Mantener al 100% la tasa de servicios Contabilidad Integrada del FOFIM	4.1.3.1 Mantener al 100% la tasa de registros de ingresos y gastos del FOFIM
		4.1.3.2 Emitir 1 Estados Financieros de la gestión 2025
	4.1.4 Mantener al 100% la tasa del servicio de Administración de Bienes y Servicios del FOFIM	4.1.4.1 Mantener al 100% la tasa del servicio de Contrataciones de Bienes y Servicios del FOFIM
		4.1.4.2 Mantener al 100% la tasa del servicio de Manejo de Bienes del FOFIM
		4.1.4.3 Mantener al 100% la tasa del servicio de Disposición de Bienes del FOFIM
		4.1.4.4 Mantener al 100% la tasa de provisión de materiales y suministros al FOFIM
	4.1.5 Mantener al 100% la tasa de apoyo a los servicios generales del FOFIM	4.1.5.1 Mantener al 100% la tasa de limpieza completa de las instalaciones, equipos y muebles del FOFIM
		4.1.5.2 Mantener al 100% la tasa de servicios generales y mensajería del FOFIM
		4.1.5.3 Mantener al 100% la tasa de custodia y mantenimiento de los vehículos asignados del FOFIM



Intervención: Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección Administrativa Financiera - DAF
Presupuesto: Bs3.386.383,00
Categoría Programática: 00-0000-001

OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA
4.2 Mantener al 100% la tasa del servicio de recursos humanos del FOFIM al 2026.	4.2.1 Mantener al 100% la tasa de dotación de personal competente al FOFIM	4.2.1.1 Mantener al 100% la tasa de reclutamiento y selección de personal competente para el FOFIM
		4.2.1.2 Emitir 1 planilla salarial actualizada y cuadro de equivalencia para el personal eventual del FOFIM
	4.2.2 Mantener al 100% la tasa de evaluación al cumplimiento a los TDR del personal eventual en el FOFIM	4.2.2.1 Mantener al 100% la tasa de programación y ejecución de la evaluación al cumplimiento a los TDR del personal eventual del FOFIM
		4.2.3 Realizar 4 capacitaciones al personal del FOFIM
	4.2.3 Realizar 4 capacitaciones al personal del FOFIM	4.2.3.1 Realizar 3 capacitaciones en temas sustantivos al personal del FOFIM
		4.2.3.2 Realizar 1 capacitación en temas administrativos al personal del FOFIM
	4.2.4 Mantener al 100% la tasa de organización y actualización de archivo de documentos del personal eventual	4.2.4.1 Mantener al 100% la tasa de organización y actualización de archivo de documentos del personal eventual
		4.2.4.2 Mantener al 100% la tasa de información del personal eventual actualizado
	4.2.5 Mantener al 100% la tasa de obligaciones de servicios de personal actualizado conforme a normativa vigente	4.2.5.1 Emitir 12 informes de sobre el registro de planillas salariales
		4.2.5.2 Mantener al 100% la tasa de registro y pago con los acreedores por servicios personales del FOFIM

Intervención: *Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección Administrativa Financiera - DAF*

Presupuesto: Bs6.800,00

Categoría Programática: 00-0000-001

OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA
4.3 Mantener al 100% la tasa de los servicios de Tecnología de Información y Comunicación del FOFIM al 2026.	4.3.1 Mantener al 100% la tasa de soporte técnico de software, hardware y redes en el FOFIM	4.3.1.1 Mantener al 100% la tasa de soporte técnico de software en el FOFIM
		4.3.1.2 Mantener al 100% la tasa de soporte técnico de hardware en el FOFIM "
		4.3.1.3 Mantener al 100% la tasa de soporte técnico de redes en el FOFIM
	4.3.2 Realizar 3 seguimientos a Planes Institucionales sobre TIC	4.3.2.1 Realizar 1 seguimiento al Plan Institucional de Gobierno Electrónico -PIGE
		4.3.2.2 Realizar 1 seguimiento al Plan de Institucional de Software Libre y Estándares Abiertos - PISLEA
		4.3.2. Realizar 1 seguimiento al Plan Institucional de Seguridad de la Información - PISI

Intervención: *Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección General Ejecutiva - DGE*

Presupuesto: Bs5.910,00

Categoría Programática: 00-0000-001



OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA
4.4 Mantener al 100% la tasa de actividades administrativas de la DGE del FOFIM	4.4.1 Mantener al 100% la tasa de servicios de secretaría del FOFIM	4.4.1.1 Mantener al 100% la tasa de registro y distribución de correspondencia interna y externa del FOFIM
		4.4.1.2 Mantener al 100% la tasa de archivo y custodia actualizada con la documentación interna y externa del FOFIM
		4.4.1.3 Mantener al 100% la tasa de coordinación de las reuniones de Directorio del FOFIM

Intervención: *Gastos de Funcionamiento y Operativos - Comunicación Institucional - CI*

Presupuesto: Bs81.736,00

Categoría Programática: 00-0000-001

OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA
4.5 Incrementar de 100% al 125% la tasa de posicionamiento de imagen institucional del FOFIM al 2026.	4.5.1 Mantener en un 100% la tasa de elaboración de productos comunicacionales impresos y digitales vinculados a los servicios que brinda el FOFIM y al fortalecimiento de su imagen institucional.	4.5.1.1 Mantener en un 100% la tasa de productos comunicacionales impresos relacionados al ROP con base a diagramación y diseño actualizada
		4.5.1.2 Mantener en un 100% la tasa de productos comunicacionales impresos relacionados al RPM con base a diagramación y diseño actualizada
		4.5.1.3 Mantener en un 100% la tasa de productos comunicacionales digitales relacionados al ROP con base a diagramación y diseño actualizada
		4.5.1.4 Mantener en un 100% la tasa de productos comunicacionales digitales relacionados al RPM con base a diagramación y diseño actualizada
		4.5.1.5 Mantener en un 100% la tasa de de productos institucionales de carácter promocional y de uso administrativo, con base a diagramación y diseño actualizada.
		4.5.1.6 Diagramar 1 Memoria Anual sobre los resultados obtenidos en la gestión 2025 del FOFIM.
	4.5.2 Mantener al 100% la tasa de actividades comunicacionales sobre los servicios que brinda el FOFIM	4.5.2.1 Mantener al 100% la tasa de conferencias de prensa sobre los servicios que brinda el FOFIM
		4.5.2.2 Mantener al 100% la tasa de ferias de socialización sobre los servicios que brinda el FOFIM
		4.5.2.3 Ejecutar 2 rendiciones de cuentas (inicial y final) con cobertura comunicacional y otorgación de material institucional
		4.5.2.4 Elaborar 1 Plan comunicacional para la gestión 2027 del FOFIM



OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA
	4.5.3 Obtener 2600 seguidores en el Facebook institucional del FOFIM según lo reportado en meta business suite	4.5.3.1 Mantener al 100% la tasa de productos comunicacionales publicados en el Facebook institucional del FOFIM sobre los servicios que brinda
	4.5.4 Obtener 1300 seguidores en el TikTok institucional del FOFIM	4.5.4.1 Mantener al 100% la tasa de productos comunicacionales publicados en el TikTok institucional del FOFIM sobre los servicios que brinda
	4.5.5 Mantener al 100% la tasa de difusión de las plataformas virtuales comunicacionales distintas a Facebook y TikTok sobre los servicios que brinda el FOFIM	4.5.5.1 Mantener al 100% la tasa de elaboración de productos comunicacionales para las plataformas virtuales requeridas sobre los servicios que brinda el FOFIM
		4.5.5.2 Publicar 12 notas de prensa en la página web institucional del FOFIM
		4.5.5.3 Actualizar 4 veces la página web institucional del FOFIM con modificaciones gráficas y de contenido.

Intervención: *Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección de Asuntos Jurídicos - DAJ*

Presupuesto: Bs13.203,00

Categoría Programática: 00-0000-001

OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA
4.6 Mantener al 100% la tasa de servicios jurídicos institucionales del FOFIM al 2026.	4.6.1 Mantener al 100% la tasa del servicio de apoyo legal a las unidades o áreas organizacionales del FOFIM	4.6.1.1 Mantener al 100% la tasa de asesoramiento legal en la emisión de normativa interna del FOFIM
		4.6.1.2 Mantener al 100% la tasa de atención de consultas internas del FOFIM
		4.6.1.3 Mantener al 100% la tasa de emisión de documentos jurídicos del FOFIM
		4.6.1.4 Mantener al 100% la tasa de tramites jurídicos del FOFIM ante autoridades competentes
	4.6.2 Mantener al 100% la tasa de patrocinio de procesos penales hasta la sentencia o resolución ejecutoriada	4.6.2.1 Mantener al 100% la tasa de seguimiento de procesos penales del FOFIM
	4.6.3 Mantener al 100% la tasa de resolución de procesos administrativos disciplinarios internos del FOFIM	4.6.3.1 Mantener al 100% la tasa de admisión o rechazo de procesos administrativos disciplinarios internos del FOFIM

Intervención: *Gastos de Funcionamiento y Operativos - Transparencia Institucional - TI*

Presupuesto: Bs5.416,00

Categoría Programática: 00-0000-001

OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA
4.7 Mantener al 100% la tasa del servicio de transparencia institucional del FOFIM al 2026.	4.7.1 Mantener al 100% la tasa de Rendiciones Publicas de Cuentas del FOFIM	4.7.1.1 Registrar 1 reporte en el SITPRECO sobre la RPCI -2026 posterior a la audiencia



		4.7.1.2 Emitir 2 informes técnicos antes de la Rendición Pública de Cuentas Inicial - RPCI de la gestión 2026
		4.7.1.3 Registrar 1 reporte en el SITPRECO sobre la RPCF 2025 después de la audiencia
		4.7.1.4 Emitir 2 informes técnicos de la Rendición Pública de Cuentas Final - RPCF de la gestión 2025 antes de la audiencia
	4.7.2 Mantener al 100% la tasa del servicio de Lucha Contra la Corrupción en el FOFIM	4.7.2.1 Realizar 2 socializaciones sobre el Código de Ética Institucional del FOFIM
		4.7.2.2 Realizar 1 socialización sobre Control Social
		4.7.2.3 Mantener al 100% la tasa de atención de denuncias sobre hechos de corrupción del FOFIM

Intervención: *Gastos de Funcionamiento y Operativos - Planificación Institucional - PI*

Presupuesto: Bs300,00

Categoría Programática: 00-0000-001

OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA
4.8 Mantener al 100% la tasa del servicio de planificación institucional del FOFIM al 2026.	4.8.1 Realizar 1 seguimiento evaluación de medio termino al Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del FOFIM del periodo 2025	4.8.1.1 Emitir 1 informe técnico de seguimiento evaluación de medio termino al Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del FOFIM del periodo 2025
	4.8.2 Formular 1 Plan Estratégico Institucional 2026-2030 del FOFIM	4.8.2.1 Emitir 1 informe técnico de formulación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 del FOFIM
		4.8.2.2 Emitir 1 informe técnico de la propuesta de la formulación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 del FOFIM
	4.8.3 Formular 1 POA 2027 en el marco del PEI del FOFIM	4.8.3.1 Emitir 1 informe técnico de formulación del POA 2027 del FOFIM
	4.8.4 Mantener el 100% de tasa de reformulaciones los POA del FOFIM a requerimiento	4.8.4.1 Mantener al 100% la tasa de emisión de informes técnicos de reformulaciones del POA del FOFIM
	4.8.5 Ejecutar 12 seguimientos al POA 2026 en el marco del PEI del FOFIM	4.8.5.1 Difundir 12 informes técnicos seguimientos al POA 2026 en el marco del PEI del FOFIM
		4.8.5.2 Emitir 12 informes técnicos seguimientos al POA 2026 en el marco del PEI del FOFIM
4.8.6 Ejecutar 1 evaluación al POA 2026 del FOFIM	4.8.6.1 Emitir 12 informes técnicos de la evaluación al POA 2026 del FOFIM	
4.8.7 Mantener al 100% la tasa de apoyo y coordinación en la gestión institucional con las áreas y/o unidades organizacionales y/o Ente Tutor del FOFIM	4.8.7.1 Mantener al 100% la tasa de emisión de informes técnicos de apoyo y coordinación en la gestión institucional del FOFIM	
	4.8.7.2 Mantener al 100% la tasa de atención a los requerimientos del Ente Tutor del FOFIM	



OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA
		4.8.7.3 Emitir 1 Memoria Anual de la gestión 2025 del FOFIM

Intervención: *Gastos de Funcionamiento y Operativos - Unidad de Auditoría Interna - UAI*

Presupuesto: Bs300,00

Categoría Programática: 00-0000-001

OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA
4.9 Mantener al 100% la tasa del servicio de auditoría interna del FOFIM al 2026	4.9.1 Emitir 2 informes de Auditoría de confiabilidad de los registros y Estados de Financieros al 31 de diciembre del 2025	4.9.1.1 Emitir 1 informe de Auditoría de Confiabilidad de los registros al 31 de diciembre del 2025. 4.9.1.2 Emitir 1 informe de Auditoría de Confiabilidad a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2025.
	4.9.2 Mantener al 100% la tasa de auditorías no programadas del FOFIM	4.9.2.1 Mantener al 100% la tasa de auditorías no programadas requeridas por la Máxima Autoridad Ejecutiva del FOFIM
		4.9.2.2 Mantener al 100% la tasa de auditorías no programadas requeridas por la CGE
	4.9.3 Mantener al 100% la tasa de atención de requerimientos de la CGE	4.9.3.1 Emitir 1 informe de relevamiento del Comité de Seguimiento de Control Interno del FOFIM
		4.9.3. Emitir 2 informes de actividades realizadas por la UAI del FOFIM
		4.9.3.3 Mantener al 100% la tasa de actividades administrativas
	4.9.4 Emitir 2 informes de seguimiento de la Auditoría de cumplimiento al FOFIM	4.9.4.1 Emitir 1 informe de seguimiento de Auditoría de Confiabilidad de los registros al 31 de diciembre del 2024.
		4.9.4.2 Emitir 1 informe de seguimiento de la Auditoría de Confiabilidad a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2024.
	4.9.5 Emitir 2 informes de Auditoría de cumplimiento al FOFIM	4.9.5.1 Emitir 1 informe de Auditoría de cumplimiento del Reglamento de Medición de Riesgos para Préstamos - RMRP
		4.9.5.2 Emitir 1 informe de Auditoría de cumplimiento del Reglamento de Préstamos para Mecanización - R P M hasta Bs500.000,00
	4.9.6 Mantener al 100% la tasa de actividades previas para la auditoría de confiabilidad de registros al 31 de diciembre del 2026	4.9.6.1 Emitir 1 informe de comprobación de la Existencia o no, de doble percepción al 31 de diciembre del 2024.
		4.9.6.2 Mantener al 100% la tasa de elaboración del legajo de planificación



OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA
		4.9.6.3 Mantener al 100% la tasa alertas a la MAE sobre operaciones críticas y de Control Interno del FOFIM

5. Mantener al 100% la tasa de cumplimiento de la programación de la deuda, deuda flotante y otros similares del FOFIM al 2026.

Intervención: *Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección Administrativa Financiera - DAF*
Presupuesto a nivel de operación: Bs252.637,00
Categoría Programática: 99-0000-001

OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA
5.1 Mantener al 100% la tasa del servicio de la deuda flotante del FOFIM al 2026.	5.1.1 Mantener al 100% la tasa de ejecución de la deuda flotante de servicios personales del FOFIM	5.1.1.1 Mantener al 100% la tasa de servicios para ejecución de la deuda flotante de servicios personales del FOFIM atendidos
	5.1.2 Mantener al 100% la tasa de ejecución de la deuda flotante de otros servicios del FOFIM	5.1.2.1 Mantener al 100% la tasa de servicios para ejecución de la deuda flotante de otros servicios del FOFIM atendidos

Los Formularios N° 2, adjuntos al documento del Plan Operativo Anual (POA) 2026 del FOFIM (Anexo N° 4), detallan los siguientes elementos: operaciones, actividades, tareas, metas, indicadores, programación física mensual (fecha de inicio y final), área o unidad organizacional ejecutora, medios de verificación, marco legal, ponderación, presupuesto, determinación de requerimientos en bolivianos y programación financiera mensual (fecha de inicio y final). Estos formularios son la guía de la planificación a corto plazo de las diversas áreas organizacionales; asimismo, se constituyen en instrumentos de gestión respaldados por memorias de cálculo, donde se describen, detallan y justifican los requerimientos de las diferentes áreas organizacionales para la gestión 2026.

Por lo tanto, el POA para la gestión 2026 tiene la siguiente composición:

Composición Plan Operativo Anual 2026 FOFIM	Monto en Bs
Tipo de Gasto: Gasto Corriente	23.633.729,00

Con base en la composición del presupuesto 2026 (Anexo N° 5), se ha elaborado el documento final titulado "Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional gestión 2026 del Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM". Este plan presenta un presupuesto total de: **Bs23.633.729,00 (Veintitrés millones seiscientos treinta y tres mil setecientos veintinueve 00/100 bolivianos)**, es importante destacar que el referido plan establece el cumplimiento de 5 Acciones de Corto Plazo, 18 Operaciones, 54 Actividades y 119 Tareas.



V. FORMULARIOS DEL POA 2026

A continuación, se presenta los formularios aplicados en POA 2026.



COD.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO (ACP)	OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA	INDICADOR	FÓRMULA	LINEA BASE	META	PROGRAMACIÓN FÍSICA MENSUAL												FECHA DE INICIO	FECHA DE FINAL	ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL EJECUTORA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	MARCO LEGAL COMPETENCIAL	PONDERACIÓN	PRESUPUESTO EN Bs
									ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE							
3.2		Mantener al 100% la tasa de ejecución de la recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora (TECPORCCM) nacional al 2026.	Mantener al 100% la tasa de ejecución de recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora.		Tasa de seguimiento de recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora (TECPORCCM)	$TECPORCCM = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de recuperaciones y cobros realizados a la cartera en mora}}{\text{N}^{\circ} \text{ de préstamos otorgados a la cartera en mora}} \times 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	15,703.00				
3.2.1			Mantener al 100% la tasa de ejecución de recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora.		Tasa de ejecución de recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora (TECPORCCM)	$TECPORCCM = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de recuperaciones y cobros realizados a la cartera en mora}}{\text{N}^{\circ} \text{ de préstamos otorgados a la cartera en mora}} \times 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%			
3.2.1.1			Elaborar 13 informes mensuales de Seguimiento sobre la gestión de recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora.		Nº Informes recibidos de Seguimiento sobre la gestión de recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora (TECPORCCM)	No aplica	0	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%		
3.2.2			Mantener al 100% la tasa de ejecución de recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora.		Tasa de ejecución de recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora (TECPORCCM)	$TECPORCCM = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de recuperaciones y cobros realizados a la cartera en mora}}{\text{N}^{\circ} \text{ de préstamos otorgados a la cartera en mora}} \times 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
3.2.2.1			Mantener al 100% la tasa de ejecución de recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora.		Tasa de ejecución de recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora (TECPORCCM)	$TECPORCCM = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de recuperaciones y cobros realizados a la cartera en mora}}{\text{N}^{\circ} \text{ de préstamos otorgados a la cartera en mora}} \times 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
3.2.2.1.1			Elaborar 13 informes mensuales de Seguimiento sobre la gestión de recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora.		Nº Informes recibidos de Seguimiento sobre la gestión de recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora (TECPORCCM)	No aplica	0	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	
3.2.3			Mantener al 100% la tasa de ejecución de recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora.		Tasa de ejecución de recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora (TECPORCCM)	$TECPORCCM = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de recuperaciones y cobros realizados a la cartera en mora}}{\text{N}^{\circ} \text{ de préstamos otorgados a la cartera en mora}} \times 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
3.2.3.1			Mantener al 100% la tasa de ejecución de recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora.		Tasa de ejecución de recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora (TECPORCCM)	$TECPORCCM = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de recuperaciones y cobros realizados a la cartera en mora}}{\text{N}^{\circ} \text{ de préstamos otorgados a la cartera en mora}} \times 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
3.2.3.1.1			Elaborar 13 informes mensuales de Seguimiento sobre la gestión de recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora.		Nº Informes recibidos de Seguimiento sobre la gestión de recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora (TECPORCCM)	No aplica	0	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	
3.2.4			Mantener al 100% la tasa de ejecución de recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora.		Tasa de ejecución de recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora (TECPORCCM)	$TECPORCCM = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de recuperaciones y cobros realizados a la cartera en mora}}{\text{N}^{\circ} \text{ de préstamos otorgados a la cartera en mora}} \times 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
3.2.4.1			Mantener al 100% la tasa de ejecución de recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora.		Tasa de ejecución de recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora (TECPORCCM)	$TECPORCCM = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de recuperaciones y cobros realizados a la cartera en mora}}{\text{N}^{\circ} \text{ de préstamos otorgados a la cartera en mora}} \times 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
3.2.4.1.1			Elaborar 13 informes mensuales de Seguimiento sobre la gestión de recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora.		Nº Informes recibidos de Seguimiento sobre la gestión de recuperación y cobro de los préstamos otorgados a la generación de la cartera en mora (TECPORCCM)	No aplica	0	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	



COD.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO (ACP)	OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META	PROGRAMACIÓN FÉCICA MENSUAL												FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL EJECUTORA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	MARCO LEGAL COMPETENCIAL	PONDERACIÓN	PRESUPUESTO EN Bs							
									ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE														
4.1.2	Mantener al 100% la tasa de servicios de Teoría del FCFM		Mantener al 100% la tasa de servicios de Teoría del FCFM		Tasa de servicios de Teoría (TST)	TST=(N° de solicitudes del servicio Teoría atendidas / N° de solicitudes del servicio Teoría requeridas) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	20%	Reglamento Específico del Sistema de Teoría - RES T aprobado mediante Resolución de Dirección N° 0202011 de fecha 29 de diciembre de 2015.	Misma tabla de información de los requerimientos en el sistema reportado en el sistema SIGEP	DAF-PTO (Procesos de Atención al Cliente)	31/12/2028	02/01/2028	DAF-PTO (Procesos de Atención al Cliente)	Misma tabla de información de los requerimientos en el sistema reportado en el sistema SIGEP	Reglamento Específico del Sistema de Teoría - RES T aprobado mediante Resolución de Dirección N° 0202011 de fecha 29 de diciembre de 2015.	20%		
4.1.2.1			Elaborar 12 informes de rendición de los recursos del FCFM		N° informes de rendición de los recursos del FCFM emitidos	No aplica	0	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	50%	Misma tabla de información de los requerimientos en el sistema reportado en el sistema SIGEP	DAF-PTO (Procesos de Atención al Cliente)	31/12/2028	02/01/2028	DAF-PTO (Procesos de Atención al Cliente)	Misma tabla de información de los requerimientos en el sistema reportado en el sistema SIGEP	Reglamento Específico del Sistema de Teoría - RES T aprobado mediante Resolución de Dirección N° 0202011 de fecha 29 de diciembre de 2015.	50%		
4.1.2.2			Elaborar 1 informe del presupuesto de recursos de gestión 2027		N° informes del presupuesto de recursos de gestión 2027 emitidos	No aplica	0	1	1																50%	Misma tabla de información de los requerimientos en el sistema reportado en el sistema SIGEP	DAF-PTO (Procesos de Atención al Cliente)	01/01/2028	01/01/2028	DAF-PTO (Procesos de Atención al Cliente)	Misma tabla de información de los requerimientos en el sistema reportado en el sistema SIGEP	Reglamento Específico del Sistema de Teoría - RES T aprobado mediante Resolución de Dirección N° 0202011 de fecha 29 de diciembre de 2015.	50%	
4.1.3	Mantener al 100% la tasa de servicios de Contabilidad Integrada del FCFM		Mantener al 100% la tasa de servicios de Contabilidad Integrada del FCFM		Tasa de servicios de Contabilidad Integrada (TCI)	TCI=(N° de solicitudes del servicio Contabilidad Integrada atendidas / N° de solicitudes del servicio Contabilidad Integrada requeridas) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	25%	Misma tabla de información de los requerimientos en el sistema reportado en el sistema SIGEP	DAF-PTO (Procesos de Atención al Cliente)	31/12/2028	02/01/2028	DAF-PTO (Procesos de Atención al Cliente)	Misma tabla de información de los requerimientos en el sistema reportado en el sistema SIGEP	Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada - RESCI aprobado mediante Resolución de Dirección N° 0170315 de fecha 5 de diciembre de 2015.	25%		
4.1.3.1			Mantener al 100% la tasa de registro de ingresos y gastos del FCFM		Tasa de registro de ingresos y gastos del FCFM	(N° de registros de ingresos y gastos atendidos / N° de registros de ingresos y gastos requeridos) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	Misma tabla de información de los requerimientos en el sistema reportado en el sistema SIGEP	DAF-PTO (Procesos de Atención al Cliente)	31/12/2028	02/01/2028	DAF-PTO (Procesos de Atención al Cliente)	Misma tabla de información de los requerimientos en el sistema reportado en el sistema SIGEP	Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada - RESCI aprobado mediante Resolución de Dirección N° 0170315 de fecha 5 de diciembre de 2015.	50%		
4.1.3.2			Elaborar 1 Estado Financiero de la gestión 2023		N° Estados Financieros de la gestión 2023 emitidos	No aplica	0	1	1																50%	Misma tabla de información de los requerimientos en el sistema reportado en el sistema SIGEP	DAF-PTO (Procesos de Atención al Cliente)	28/02/2028	28/02/2028	DAF-PTO (Procesos de Atención al Cliente)	Misma tabla de información de los requerimientos en el sistema reportado en el sistema SIGEP	Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada - RESCI aprobado mediante Resolución de Dirección N° 0170315 de fecha 5 de diciembre de 2015.	50%	
4.1.4	Mantener al 100% la tasa de servicios de Administración de Bienes y Servicios del FCFM		Mantener al 100% la tasa de servicios de Administración de Bienes y Servicios del FCFM		Tasa del servicio de Administración de Bienes y Servicios (TABS)	TABS=(N° de solicitudes del servicio Administración de Bienes y Servicios atendidas / N° de solicitudes del servicio Administración de Bienes y Servicios requeridas) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	25%	Misma tabla de información de los requerimientos en el sistema reportado en el sistema SIGEP	DAF-AJP (Áreas de Atención al Cliente - Plan y Contratación)	31/12/2028	02/01/2028	DAF-AJP (Áreas de Atención al Cliente - Plan y Contratación)	Misma tabla de información de los requerimientos en el sistema reportado en el sistema SIGEP	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - RESABIS aprobado mediante Resolución de Dirección N° 0202011 de fecha 29 de agosto de 2015.	25%		
4.1.4.1			Mantener al 100% la tasa de servicios de Contratación de Bienes y Servicios del FCFM		Tasa del servicio de Contratación de Bienes y Servicios (TECBS)	TECBS=(N° de procesos de Contratación de Bienes y Servicios atendidos por la DAF / N° de solicitudes de Contratación de Bienes y Servicios requeridas en el FCFM)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	30%	Misma tabla de información de los requerimientos en el sistema reportado en el sistema SIGEP	DAF-AJP (Áreas de Atención al Cliente - Plan y Contratación)	31/12/2028	02/01/2028	DAF-AJP (Áreas de Atención al Cliente - Plan y Contratación)	Misma tabla de información de los requerimientos en el sistema reportado en el sistema SIGEP	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - RESABIS aprobado mediante Resolución de Dirección N° 0202011 de fecha 29 de agosto de 2015.	30%	
4.1.4.2			Mantener al 100% la tasa de servicios de Manejo de Bienes del FCFM		Tasa del servicio de Manejo de Bienes (TMB)	TMB=(N° de procesos de Manejo de Bienes atendidos por la DAF / N° de solicitudes de Manejo de Bienes requeridas en el FCFM)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	30%	Misma tabla de información de los requerimientos en el sistema reportado en el sistema SIGEP	DAF-AJP (Áreas de Atención al Cliente - Plan y Contratación)	31/12/2028	02/01/2028	DAF-AJP (Áreas de Atención al Cliente - Plan y Contratación)	Misma tabla de información de los requerimientos en el sistema reportado en el sistema SIGEP	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - RESABIS aprobado mediante Resolución de Dirección N° 0202011 de fecha 29 de agosto de 2015.	30%	
4.1.4.3			Mantener al 100% la tasa de servicios de Disposición de Bienes del FCFM		Tasa del servicio de Disposición de Bienes (TEDB)	TEDB=(N° de procesos de Disposición de Bienes atendidos por la DAF / N° de solicitudes de Disposición de Bienes requeridas en el FCFM)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	10%	Misma tabla de información de los requerimientos en el sistema reportado en el sistema SIGEP	DAF-AJP (Áreas de Atención al Cliente - Plan y Contratación)	31/12/2028	02/01/2028	DAF-AJP (Áreas de Atención al Cliente - Plan y Contratación)	Misma tabla de información de los requerimientos en el sistema reportado en el sistema SIGEP	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - RESABIS aprobado mediante Resolución de Dirección N° 0202011 de fecha 29 de agosto de 2015.	10%	



COD.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO (AMP)	OPERACION	ACTIVIDAD	TAREA	INDICADOR	FÓRMULA	LINEA BASE	META	PROGRAMACIÓN FÍSICA MENSUAL												FECHA DE INICIO	FECHA DE FINAL	ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL EJECUTORA	MEDIO DE VERIFICACION	MARCO LEGAL COMPETENCIAL	FONDEACION	PRESUPUESTO EN Bs					
									ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE												
4.2.3			Realizar 4 capacitaciones al personal del FCFM		Nº de capacitaciones al personal del FCFM realizadas	No aplica	0	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15%	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal - RESAP Resolución de Dirección N° 01/2018 de fecha 19 de octubre de 2018				
4.2.3.1			Realizar 3 capacitaciones de actualización al personal del FCFM		Nº de capacitaciones en línea sustentadas al personal del FCFM realizadas	No aplica	0	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	70%	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal - RESAP Resolución de Dirección N° 01/2018 de fecha 19 de octubre de 2018				
4.2.3.2			Realizar 1 capacitación en línea sustentada al personal del FCFM		Nº de capacitación en línea sustentadas al personal del FCFM realizadas	No aplica	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30%	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal - RESAP Resolución de Dirección N° 01/2018 de fecha 19 de octubre de 2018				
4.2.4			Mantener al 100% la actualización de archivo de documentos del personal eventual		Tasa de registro de información del personal eventual (TRPE)	$TRPE = \frac{N^{\circ} \text{ de documentos archivados} / N^{\circ} \text{ de documentos reportados para archivo}}{100}$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	25%	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal - RESAP Resolución de Dirección N° 01/2018 de fecha 19 de octubre de 2018				
4.2.4.1			Mantener al 100% la actualización de archivo de documentos del personal eventual		Tasa de regularidad y actualización de archivo de documentos del personal eventual (TOMADPE)	$TOMADPE = \frac{N^{\circ} \text{ de documentos archivados} / N^{\circ} \text{ de documentos reportados para archivo}}{100}$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal - RESAP Resolución de Dirección N° 01/2018 de fecha 19 de octubre de 2018				
4.2.4.2			Mantener al 100% la actualización de información del personal eventual		Tasa de información del personal eventual actualizado (TPEA)	$TPEA = \frac{N^{\circ} \text{ de información actualizada del personal eventual del FCFM}}{N^{\circ} \text{ de personal eventual del FCFM}} \cdot 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal - RESAP Resolución de Dirección N° 01/2018 de fecha 19 de octubre de 2018				
4.2.5			Mantener al 100% la actualización de servicios de personal actualizado conforme a normativa vigente		Tasa de obligaciones de personal actualizado conforme a normativa (TOBACNV)	$TOBACNV = \frac{N^{\circ} \text{ de obligaciones de servicios de personal actualizado}}{N^{\circ} \text{ de obligaciones de servicios de personal reportado}} \cdot 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	25%	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal - RESAP Resolución de Dirección N° 01/2018 de fecha 19 de octubre de 2018				
4.2.5.1			Enviar 2 informes de sobre el registro de planillas salariales		Nº informes de sobre el registro de planillas salariales enviados	No aplica	0	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	50%	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal - RESAP Resolución de Dirección N° 01/2018 de fecha 19 de octubre de 2018			
4.2.5.2			Mantener al 100% la actualización de información del personal eventual		Tasa de registro y pago con los proveedores por servicios personales (TRVAGP)	$TRVAGP = \frac{N^{\circ} \text{ de registro y pago con los proveedores por servicios personales}}{N^{\circ} \text{ de proveedores por servicios personales requeridos}} \cdot 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal - RESAP Resolución de Dirección N° 01/2018 de fecha 19 de octubre de 2018			
4.3			Mantener al 100% la base de los servicios de Tecnología de Información y Comunicación del FCFM y GPH.		Tasa de los servicios de Tecnología de Información y Comunicación (TIC) actualizados (TICACT)	$TICACT = \frac{N^{\circ} \text{ de servicios TIC programados}}{N^{\circ} \text{ de servicios TIC programados}} \cdot 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	10%	Law 1771 de fecha 14 de octubre de 2014 y Ley 1471 de fecha 20 de octubre de 2017			6.800,00



COD.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO (ACP)	OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META	PROGRAMACIÓN FÍSICA MENSUAL												FECHA DE INICIO	FECHA DE FINAL	ÁREA DE UNIDAD ORGANIZACIONAL EJECUTORA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	MARCO LEGAL COMPTERCIAL	PONDERACIÓN	PRESUPUESTO EN Bs.							
									ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE														
4.3.1			Mantener al 100% la tasa de soporte técnico de software, hardware y redes en el FOPM	Mantener al 100% la tasa de soporte técnico de software, hardware y redes en el FOPM	Tasa de soporte técnico de software (TETS)	$TETS = \frac{N^{\circ} \text{ de reportes técnicos de software y hardware recibidos en el FOPM} \times 100}{\text{Número de reportes técnicos de software y hardware recibidos en el FOPM} + 100}$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	03/01/2026	31/12/2026	DAF-TIC (Técnico en Sistemas y Soporte Técnico)	Reportes técnicos de software y hardware recibidos en el sistema mensual de actividades			60%				
4.3.1.1			Mantener al 100% la tasa de soporte técnico de software en el FOPM	Mantener al 100% la tasa de soporte técnico de software en el FOPM	Tasa de soporte técnico de software (TETS)	$TETS = \frac{N^{\circ} \text{ de reportes técnicos de software recibidos en el FOPM} \times 100}{\text{Número de reportes técnicos de software recibidos en el FOPM} + 100}$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	03/01/2026	31/12/2026	DAF-TIC (Técnico en Sistemas y Soporte Técnico)	Reportes técnicos de software recibidos en el sistema mensual de actividades			20%			
4.3.1.2			Mantener al 100% la tasa de soporte técnico de hardware en el FOPM	Mantener al 100% la tasa de soporte técnico de hardware en el FOPM	Tasa de soporte técnico de hardware (TETH)	$TETH = \frac{N^{\circ} \text{ de reportes técnicos de hardware recibidos en el FOPM} \times 100}{\text{Número de reportes técnicos de hardware recibidos en el FOPM} + 100}$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	02/01/2026	31/12/2026	DAF-TIC (Técnico en Sistemas y Soporte Técnico)	Reportes técnicos de hardware recibidos en el sistema mensual de actividades			40%			
4.3.1.3			Mantener al 100% la tasa de soporte técnico de redes en el FOPM	Mantener al 100% la tasa de soporte técnico de redes en el FOPM	Tasa de soporte técnico de redes (TETR)	$TETR = \frac{N^{\circ} \text{ de reportes técnicos de redes recibidos en el FOPM} \times 100}{\text{Número de reportes técnicos de redes recibidos en el FOPM} + 100}$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	02/01/2026	31/12/2026	DAF-TIC (Técnico en Sistemas y Soporte Técnico)	Reportes técnicos de redes recibidos en el sistema mensual de actividades			40%			
4.3.2			Realizar 3 seguimientos a Planes Institucionales sobre TIC	Realizar 3 seguimientos a Planes Institucionales sobre TIC	N° de seguimientos a Planes Institucionales sobre TIC realizados	No aplica	0	3																	01/10/2026	31/12/2026	DAF-TIC (Técnico en Sistemas y Soporte Técnico)	Método estadístico - Planes Institucionales TIC			40%			
4.3.2.1			Realizar 1 seguimiento al Plan Institucional de Gobierno Electrónico - PIGE	Realizar 1 seguimiento al Plan Institucional de Gobierno Electrónico - PIGE	N° de seguimiento al Plan Institucional de Gobierno Electrónico - PIGE realizados	No aplica	0	1																		01/10/2026	31/12/2026	DAF-TIC (Técnico en Sistemas y Soporte Técnico)	Método estadístico - Seguimiento al Plan Institucional de Gobierno Electrónico - PIGE			20%		
4.3.2.2			Realizar 1 seguimiento al Plan Institucional de Software Libre y Estándares Abiertos - PILEA	Realizar 1 seguimiento al Plan Institucional de Software Libre y Estándares Abiertos - PILEA	N° de seguimiento al Plan Institucional de Software Libre y Estándares Abiertos - PILEA realizados	No aplica	0	1																		01/10/2026	31/12/2026	DAF-TIC (Técnico en Sistemas y Soporte Técnico)	Método estadístico - Seguimiento al Plan Institucional de Software Libre y Estándares Abiertos - PILEA			20%		
4.3.2.3			Realizar 1 seguimiento al Plan Institucional de Seguridad de la Información - PISI	Realizar 1 seguimiento al Plan Institucional de Seguridad de la Información - PISI	N° de seguimiento al Plan Institucional de Seguridad de la Información - PISI realizados	No aplica	0	1																			01/10/2026	31/12/2026	DAF-TIC (Técnico en Sistemas y Soporte Técnico)	Método estadístico - Seguimiento al Plan Institucional de Seguridad de la Información - PISI			20%	
4.4			Mantener al 100% la tasa de actividades de la DGE del FOPM al 2026	Mantener al 100% la tasa de actividades de la DGE del FOPM al 2026	Tasa de actividades administrativas de la DGE (TAADGE)	$TAADGE = \frac{N^{\circ} \text{ de actividades administrativas de la DGE} \times 100}{\text{Número de actividades administrativas de la DGE requeridas} \times 100}$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	02/01/2026	31/12/2026	DGE (Dirección de Dirección General Ejecutiva)	Actividades administrativas de la DGE reportadas en el sistema mensual de actividades	LEY (T) y Ley N° 1773 de Administración General Gubernamental, promulgada el 20/07/1993		2%	5,910.00		
4.4.1			Mantener al 100% la tasa de servicios de secretarías de la DGE del FOPM	Mantener al 100% la tasa de servicios de secretarías de la DGE del FOPM	Tasa de servicios de secretarías (TSS)	$TSS = \frac{N^{\circ} \text{ de servicios de secretarías de la DGE} \times 100}{\text{Número de servicios de secretarías requeridos} \times 100}$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	02/01/2026	31/12/2026	DGE (Dirección de Dirección General Ejecutiva)	Reportes de servicios de secretarías en el sistema mensual de actividades			100%			
4.4.1.1			Mantener al 100% la tasa de registro y custodia de correspondencia interna y externa del FOPM	Mantener al 100% la tasa de registro y custodia de correspondencia registrada y distribuida / N° de correspondencia interna y externa (TRCDE)	Tasa registro y custodia de correspondencia interna y externa (TRCDE)	$TRCDE = \frac{N^{\circ} \text{ de correspondencia registrada y distribuida} \times 100}{\text{Número de correspondencia interna y externa requeridos} \times 100}$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	02/01/2026	31/12/2026	DGE (Dirección de Dirección General Ejecutiva)	Reportes y distribución de correspondencia interna y externa reportados en el sistema mensual de actividades			35%			
4.4.1.2			Mantener al 100% la tasa de archivo y custodia actualizada con la documentación interna y externa del FOPM	Mantener al 100% la tasa de archivo y custodia actualizada con la documentación interna y externa del FOPM	Tasa de archivo y custodia actualizada con la documentación interna y externa (TCAAE)	$TCAAE = \frac{N^{\circ} \text{ de documentación archivada} \times 100}{\text{Número de documentación interna y externa requeridos} \times 100}$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	02/01/2026	31/12/2026	DGE (Dirección de Dirección General Ejecutiva)	Activo de archivo de documentación interna y externa reportados en el sistema mensual de actividades			50%			
4.4.1.3			Mantener al 100% la tasa de coordinación de las actividades de gestión del FOPM	Mantener al 100% la tasa de coordinación de las actividades de gestión del FOPM	Tasa de coordinación de las actividades de gestión del FOPM (TACOG)	$TACOG = \frac{N^{\circ} \text{ de reuniones de Dirección del FOPM} \times 100}{\text{Número de reuniones de Dirección del FOPM requeridas} \times 100}$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	02/01/2026	31/12/2026	DGE (Dirección de Dirección General Ejecutiva)	Reportes de reuniones de Dirección del FOPM en el sistema mensual de actividades			15%			



COD.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO (ACP)	OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA	INDICADOR	FÓRMULA	LINEA BASE	META	PROGRAMACIÓN FÍSICA MENSUAL												FECHA DE INICIO	FECHA DE FINAL	ÁREA O UNIDAD OPERACIONAL LEGISLATIVA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	MARCO LEGAL COMPETENCIAL	PONDERACIÓN	PRESUPUESTO EN Bs.
									ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE							
4.7.2		Mantener el 100% la tasa del servicio de Compensación en el FOPIA			Tasa del servicio de Compensación (T.S.C.C.)	T.S.C.C. (N° de actividades de lucha contra la corrupción realizadas / N° de actividades de lucha contra la corrupción reportadas) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	60%	300.00				
4.7.2.1		Realizar 2 socializaciones sobre el Código de Ética Institucional del FOPIA			N° de socializaciones sobre el Código de Ética Institucional del FOPIA realizadas	No aplica	0	2		1												30%					
4.7.2.2		Realizar 1 socialización sobre Control Social			N° de socializaciones sobre Control Social realizadas	No aplica	0	1		1												30%					
4.7.2.3		Mantener el 100% la tasa del servicio de Compensación en el FOPIA			Tasa de atención de demandas sobre hechos de corrupción (T.A.H.C.)	T.A.H.C. (N° de demandas sobre hechos de corrupción atendidas / N° de demandas sobre hechos de corrupción del FOPIA realizadas) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	40%					
4.8		Mantener el 100% la tasa del servicio de Compensación en el FOPIA al 2021			Tasa del servicio de planificación institucional (T.S.P.)	T.S.P. (N° de productos internacionales de planificación institucional programados / 100)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	15%					
4.8.1		Realizar 1 seguimiento evaluativo de medio término al Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del FOPIA del periodo 2025			N° de seguimientos evaluativos de medio término al Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del FOPIA realizados	No aplica	0	1	1													10%					
4.8.1.1		Elaborar 1 informe técnico de seguimiento evaluativo de medio término al Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del FOPIA del periodo 2025			N° Informe técnico de seguimiento evaluativo de medio término al Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del FOPIA	No aplica	0	1	1													100%					
4.8.2		Formular 1 Plan Estratégico Institucional 2025-2030 del FOPIA			N° Plan Estratégico Institucional 2025-2030 del FOPIA formulado	No aplica	0	1														20%					
4.8.2.1		Elaborar 1 informe técnico de formulación del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 del FOPIA			N° Informe técnico de formulación del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 del FOPIA emitido	No aplica	0	1														60%					
4.8.2.2		Elaborar 1 informe técnico de formulación del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 del FOPIA			N° Informe técnico de formulación del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 del FOPIA emitido	No aplica	0	1														40%					
4.8.3		Formular 1 POA 2027 en el marco del PE del FOPIA			N° POA en el marco del PE del FOPIA formulados	No aplica	0	1														20%					
4.8.3.1		Elaborar 1 informe técnico de formulación del POA 2027 del FOPIA emitido			N° Informe técnico de formulación del POA 2027 del FOPIA emitido	No aplica	0	1														100%					

0228








COD.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO (AMP)	OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA	INDICADOR	FÓRMULA	LINEA BASE	META	PROGRAMACIÓN FÍSICA MENSUAL												FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL EJECUTORA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	MARCO LEGAL COMPETENCIAL	PORCENTAJE	PREMIUM EN \$
									ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE							
4.9	Monitorio al 100% la tasa de servicio de auditoría interna del FOFM al 2023				Tasa de servicio de auditoría interna (TSA)	TASA = N° de trabajos de auditoría interna realizados / N° de trabajos de auditoría interna programados * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	300.00		
4.9.1	Elaborar 2 Informes de Auditoría de confiabilidad de los registros y Estados Financieros emitidos al 31 de diciembre del 2023.				N° de Informes de Auditoría de confiabilidad de los registros y Estados Financieros emitidos	No aplica	0	2	1	1																40%	
4.9.1.1					N° de Informes de Auditoría de confiabilidad de los registros y Estados Financieros emitidos	No aplica	0	1	1																	50%	
4.9.1.2					N° de Informes de Auditoría de confiabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2023.	No aplica	0	1	1																	50%	
4.9.2	Mantener al 100% la tasa de auditorías no programadas del FOFM				Tasa de auditorías no programadas (TANP)	TANP = N° auditorías no programadas realizadas / N° auditorías no programadas requeridas * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	15%		
4.9.2.1					Tasa de auditorías no programadas recibidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva del FOFM (TANPE)	TANPE = N° auditorías no programadas recibidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva del FOFM / N° auditorías no programadas requeridas por la Máxima Autoridad Ejecutiva del FOFM * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	
4.9.2.2					Tasa de auditorías no programadas requeridas por la CGE (TANPR)	TANPR = N° auditorías no programadas requeridas por la CGE / N° auditorías no programadas requeridas por la CGE * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	
4.9.3	Mantener al 100% la tasa de auditorías no programadas del FOFM				Tasa de auditorías no programadas requeridas por la CGE (TANPR)	N° de requerimientos de la CGE atendidos / N° total de requerimientos de la CGE * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	10%		
4.9.3.1					N° Informe de Seguimiento del Comité de Seguimiento de Control Interno del FOFM emitido	No aplica	0	1	1																	40%	
4.9.3.2					N° Informe de auditorías no programadas recibidas por la U.M. del FOFM emitido	No aplica	0	2	1	1																30%	
4.9.3.3					Tasa de auditorías no programadas administrativas	TAO = (Número productos administrativos atendidos / Número de productos administrativos requeridos) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	30%	
4.9.4	Elaborar 2 Informes de auditoría de confiabilidad de los registros y Estados Financieros al 31 de diciembre del 2024.				N° de Informes de Auditoría de confiabilidad de los registros y Estados Financieros emitidos	No aplica	0	2																		15%	
4.9.4.1					N° de Informes de Auditoría de confiabilidad de los registros y Estados Financieros emitidos	No aplica	0	1	1																	50%	



2024

COD.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO (ADP)	OPERACIÓN	ACTIVIDAD	TAREA	INDICADOR	FÓRMULA	LINEA BASE	META	PROGRAMACIÓN FÍSICA MENSUAL												FECHA DE INICIO	FECHA DE FINAL	ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL EJECUTORA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	MARCO LEGAL COMPETENCIAL	PONDERACIÓN	PRESUPUESTO EN \$
									ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE							
4.9.4.2			Elaborar el Informe de Auditoría de Contabilidad y Estado Financiero al 31 de diciembre del 2024.	Elaborar el Informe de Auditoría de Contabilidad y Estado Financiero al 31 de diciembre del 2024.	Nº de informes de seguimiento de la Auditoría de Contabilidad y Estado Financiero emitidos	Nº de informes de seguimiento de la Auditoría de Contabilidad y Estado Financiero emitidos	0	1										1	25/02/2026	30/06/2026	UM (Unidad de Auditoría Interna)	Memo de conformidad de la Auditoría de Estado Financiero	La contabilidad de Registros y Estado Financiero al 31 de diciembre de 2024	50%			
4.9.5			Elaborar 2 informes de Auditoría de cumplimiento al FOPM	Elaborar 2 informes de Auditoría de cumplimiento al FOPM	Nº de Informes de Auditoría de cumplimiento al FOPM emitidos	No aplica	0	2											1/7/2026	31/10/2026	UM (Unidad de Auditoría Interna)	Memo de conformidad de cumplimiento al FOPM		10%			
4.9.5.1			Elaborar Informe de Auditoría de cumplimiento del Reglamento de Medición de Riesgos para Prestatarios - RIMP	Elaborar Informe de Auditoría de cumplimiento del Reglamento de Medición de Riesgos para Prestatarios - RIMP	Nº Informe de Auditoría de cumplimiento del Reglamento de Medición de Riesgos para Prestatarios - RIMP emitido	No aplica	0	1											1/7/2026	31/03/2026	UM (Unidad de Auditoría Interna)	Memo de conformidad de cumplimiento del Reglamento de Medición de Riesgos para Prestatarios - RIMP	Decreto Ejecutivo del Gobierno de Costa Rica (D.E. 045 del 20 al 27 de febrero de 2015)	30%			
4.9.5.2			Elaborar Informe de Auditoría de cumplimiento del Reglamento de Mecanización - R.P.M	Elaborar Informe de Auditoría de cumplimiento del Reglamento de Mecanización - R.P.M	Nº Informe de Auditoría de cumplimiento del Reglamento de Mecanización - R.P.M emitido	No aplica	0	1											1/9/2026	31/10/2026	UM (Unidad de Auditoría Interna)	Memo de conformidad de cumplimiento del Reglamento de Mecanización - R.P.M	Informe de Auditoría de cumplimiento del Reglamento de Mecanización - R.P.M	Decreto Ejecutivo del Gobierno de Costa Rica (D.E. 045 del 20 al 27 de febrero de 2015)	30%		
4.9.6			Mantener al 100% la tasa de ejecución de las actividades previstas para la auditoría de contabilidad y estado financiero al 31 de diciembre del 2025	Mantener al 100% la tasa de ejecución de las actividades previstas para la auditoría de contabilidad y estado financiero al 31 de diciembre del 2025	Tasa de ejecución de las actividades previstas para la auditoría de contabilidad y estado financiero al 31 de diciembre del 2025	TAPACOPY de actividades previstas para la auditoría de contabilidad y estado financiero al 31 de diciembre del 2025	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	21/12/2026	31/12/2026	UM (Unidad de Auditoría Interna)	Actividades previstas para la auditoría de contabilidad y estado financiero al 31 de diciembre del 2025		10%			
4.9.6.1			Elaborar Informe de Auditoría de cumplimiento de la Esencia o no, de doble percepción al 31 de diciembre del 2024.	Elaborar Informe de Auditoría de cumplimiento de la Esencia o no, de doble percepción al 31 de diciembre del 2024.	Nº Informe de Auditoría de cumplimiento de la Esencia o no, de doble percepción emitido	No aplica	0	1											1/11/2026	30/11/2026	UM (Unidad de Auditoría Interna)	Informe de Auditoría de cumplimiento de la Esencia o no, de doble percepción		30%			
4.9.6.2			Mantener al 100% la tasa de ejecución de las actividades previstas para la auditoría de contabilidad y estado financiero al 31 de diciembre del 2025.	Mantener al 100% la tasa de ejecución de las actividades previstas para la auditoría de contabilidad y estado financiero al 31 de diciembre del 2025.	Tasa de ejecución de las actividades previstas para la auditoría de contabilidad y estado financiero al 31 de diciembre del 2025	TELP Nº de registros de trabajos de auditoría realizados	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	1/12/2026	31/12/2026	UM (Unidad de Auditoría Interna)	Logros de planificación	Directrices de la Dirección de la Planificación Anual 2022 de las unidades de Auditoría Interna	30%			
4.9.6.3			Mantener al 100% la tasa de ejecución de las actividades previstas para la auditoría de contabilidad y estado financiero al 31 de diciembre del 2025.	Mantener al 100% la tasa de ejecución de las actividades previstas para la auditoría de contabilidad y estado financiero al 31 de diciembre del 2025.	Tasa de ejecución de las actividades previstas para la auditoría de contabilidad y estado financiero al 31 de diciembre del 2025	TAMOCOP Nº de actividades críticas y de Control Interno emitidas / Nº alertas a la MAE sobre congresos críticos y de Control Interno emitidas para la UMI 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	2/12/2026	31/12/2026	UM (Unidad de Auditoría Interna)	Alertas a la MAE sobre operaciones críticas y de Control Interno reportadas en el Informe mensual de actividades		40%			
5			Mantener al 100% la tasa de ejecución de la deuda programada por el FOPM al 2025.	Mantener al 100% la tasa de ejecución de la deuda programada por el FOPM al 2025.	Tasa de ejecución de la deuda programada por el FOPM	TEDEP=Deuda, deuda flotante y otras similares ejecutadas / (Deuda flotante y otras similares programadas)*100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	03/01/2026	31/12/2026	DAF (Dirección Administrativa Financiera)	Memo de Seguimiento y Evaluación BFOCA	Ley 1781 Ley Nº 1178 de Auditoría de Cuenta General de Gubernamentales promulgada el 20/07/1990	8%		265,171.00	
5.1			Mantener al 100% la tasa de ejecución de la deuda flotante.	Mantener al 100% la tasa de ejecución de la deuda flotante.	Tasa de ejecución de la deuda flotante (TEDF)	TEDF=Deuda flotante ejecutada / (Deuda flotante programada)*100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	03/01/2026	31/12/2026	DAF (Dirección Administrativa Financiera)	Procesos de ejecución de la deuda flotante	RESAP aprobado mediante Resolución de Directorio Nº 03/2016 de fecha 03/02/2016 de fecha 03/02/2016 de fecha 03/02/2016 de fecha 03/02/2016	100%		265,171.00	
5.1.1			Mantener al 100% la tasa de ejecución de la deuda flotante de servicios personales del FOPM	Mantener al 100% la tasa de ejecución de la deuda flotante de servicios personales del FOPM	Tasa de ejecución de la deuda flotante de servicios personales del FOPM (TEDFSP)	TEDFSP=Deuda flotante de servicios personales ejecutada / (Deuda flotante de servicios personales programada)*100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	03/01/2026	31/12/2026	DAF-PTD (Dirección Administrativa Financiera - Personal Técnico de Contabilidad)	Memo sobre actividades de ejecución de la deuda flotante de servicios personales del FOPM	RESAP aprobado mediante Resolución de Directorio Nº 03/2016 de fecha 03/02/2016 de fecha 03/02/2016 de fecha 03/02/2016	90%			
5.1.1.1			Mantener al 100% la tasa de ejecución de la deuda flotante de servicios personales del FOPM de personal técnico de contabilidad	Mantener al 100% la tasa de ejecución de la deuda flotante de servicios personales del FOPM de personal técnico de contabilidad	Tasa de ejecución de la deuda flotante de servicios personales del FOPM de personal técnico de contabilidad (TEDFSP-T)	TEDFSP-T=Deuda flotante de servicios personales de personal técnico de contabilidad ejecutada / (Deuda flotante de servicios personales de personal técnico de contabilidad programada)*100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	03/01/2026	31/12/2026	DAF-PTD (Dirección Administrativa Financiera - Personal Técnico de Contabilidad)	Memo sobre actividades de ejecución de la deuda flotante de servicios personales del FOPM de personal técnico de contabilidad	RESAP aprobado mediante Resolución de Directorio Nº 03/2016 de fecha 03/02/2016 de fecha 03/02/2016 de fecha 03/02/2016	100%			






RESPONSABLES	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS	SELLOS INSTITUCIONALES
Elaborado por:	Profesional Ingeniero Minero	David Yucra Gutierrez		Ing. David Yucra Gutierrez PROFESIONAL INGENIERO MINERO FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA FOFIM
Elaborado por:	Profesional en Prestamos y Cobranzas	Hencel William Colque Laura		Ing. Hencel William Colque Lau. PROFESIONAL EN PRESTAMOS Y COBRANZAS FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA FOFIM
Elaborado por:	Profesional Ingeniero Metalurgista	Carol Marcela Avila Gutierrez		Ing. Carol Marcela Avila Gutierrez PROFESIONAL INGENIERO METALURGISTA FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA FOFIM
Elaborado por:	Responsable de la Unidad Financiera de Prestamos	Zuzet Belen Corrales Espejo		Lic. Zuzet Belen Corrales Espejo RESPONSABLE DE LA UNIDAD TECNICA DE PRESTAMOS FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA FOFIM
Elaborado por:	Tecnico en Prestamos y Cobranzas	Veronica Lourdes Manzaneda Allaga		Lic. Veronica Lourdes Manzaneda Allaga TECNICO EN PRESTAMOS Y COBRANZAS FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA FOFIM
Aprobado por:	Director Integral de Prestamos	Marco Antonio Sulciani Cahuana		Lic. Marco Antonio Sulciani Cahuana DIRECTOR INTEGRAL DE PRESTAMOS FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA FOFIM

FECHA: 03 de septiembre de 2025

ENTIDAD:	130 - Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM		CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	97-0000-021	FUENTE Y ORG. FINANCIADOR	20 RECESP 230 OTPRO
DENOMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:	Préstamos de Fomento para las Cooperativas Mineras					
ACCÓN DE CORTO PLAZO - ACP:	OPERACIÓN:	1.1	Mantener al 100% la tasa de desembolsos de préstamos a cooperativas mineras a nivel nacional al 2026.			
	TIPO DE GASTO:	Gasto Corriente				
	ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL EJECUTORA:	Dirección Integral de Préstamos - DIP				



COD.	OPERACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINAL	PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUAL												DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS (Bs) (Costeo por Operación - Desglose Presupuestario)					
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PARTIDA PPTARIA	DESCRIPCION Y/O JUSTIFICACION MATERIAL	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. REF	TOTAL
1.1	Mantener al 100% la tasa de desembolsos de préstamos a cooperativas mineras a nivel nacional al 2026.	02/01/2026	31/12/2026	3.000.000	3.000.000	6.000.000	3.800.000	2.900.000	4.200.000	800.000	800.000	4.200.000	4.200.000	800.000	800.000	54300	Concesión de préstamos a corto plazo al sector privado	11	Colocación	1.754.545	19.300.000,00
SUB TOTAL OPERACION 1.1				3.000.000	3.000.000	6.000.000	3.800.000	2.900.000	4.200.000	800.000	800.000	4.200.000	4.200.000	800.000	800.000						
TOTAL GENERAL																SUB TOTAL OPERACION 1.1				TOTAL GENERAL	
																19.300.000,00				19.300.000,00	

RESPONSABLES	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS	SELLOS INSTITUCIONALES
Elaborado por:	Técnico Ingeniero Geólogo	Noemi Mariela Choque Callisaya		Ing. Noemi Mariela Choque Callisaya TÉCNICO INGENIERO GEÓLOGO FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA FOFIM
Elaborado por:	Profesional Ingeniero Minero	David Yucra Gutiérrez		Ing. David Yucra Gutiérrez PROFESIONAL INGENIERO MINERO FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA FOFIM
Elaborado por:	Profesional en Prestamos y Cobranzas	Hencel William Colique Laura		Lic. Hencel William Colique Laura PROFESIONAL EN PRESTAMOS Y COBRANZAS FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA FOFIM
Elaborado por:	Profesional Ingeniero Metalurgista	Carol Marcela Avila Gutierrez		Lic. Carol Marcela Avila Gutierrez PROFESIONAL INGENIERO METALURGISTA FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA FOFIM
Elaborado por:	Responsable de la Unidad Financiera de Prestamos	Zuzet Belen Corrales Espejo		Lic. Zuzet Belen Corrales Espejo RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PRESTAMOS FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA FOFIM

RESPONSABLES	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS	SELLOS INSTITUCIONALES
Elaborado por:	Técnico en Préstamos y Cobranzas	Veronica Lourdes Manzaneda Aliaga		 <p>FONFIN</p>
Aprobado por:	Director Integral de Préstamos	Marco Antonio Sulciani Cahuana		<p>Dr. Marco Antonio Sulciani Cahuana DIRECTOR INTEGRAL DE PRÉSTAMOS FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA FONFIN</p>
				FECHA: 03 de septiembre de 2025

0219

COD.	OPERACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINAL	PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUAL												DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS (Baj Costeo por Operación - Darglose Presupuestario)						
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PARTIDA PPTANA	DESCRIPCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN MATERIAL	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. REF.	TOTAL	
4.6	Mantener al 100% la base de servicios presupuestarios del FONM al 2025	02/01/2025	31/12/2025	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	200.00	200.00	200.00	104	Servicio	50.00	5.200.00	
					200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	10	Pasajes	200.00	2.000.00	
					371.00	371.00	371.00	371.00	371.00	371.00	371.00	371.00	371.00	371.00	371.00	371.00	371.00	9	Válidos	371.00	3.339.00	
				222.00	222.00	222.00	222.00	222.00	222.00	222.00	222.00	222.00	222.00	222.00	222.00	222.00	222.00	12	Válidos	222.00	2.664.00	
				722	1.293	1.293	1.293	1.293	1.293	1.293	1.293	1.293	1.293	1.293	632	222	222					13.203
				2.784	4.497	4.497	4.497	4.497	4.497	4.497	4.497	4.497	4.497	4.176	2.988	2.988	888					47.012
				SUB TOTAL OPERACIÓN 4.6												SUB TOTAL OPERACIÓN 4.6						
				TOTAL GENERAL												TOTAL GENERAL						

RESPONSABLES	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS	SELLOS INSTITUCIONALES
Elaborado por:	Profesional en Análisis Jurídico	Sonia Ruth Fuentes Chipana		<p>Abg. Sonia Ruth Fuentes Chipana ABOGADA - RPA: 4632855SRFC PROFESIONAL EN ANÁLISIS JURÍDICO FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA FO.FIM</p>
Aprobado por:	Director de Asuntos Jurídicos	Juan Pablo Luna Apaza		<p>Abog. Juan Pablo Luna Apaza RPA: 4832252JPLA DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA FO.FIM</p>
				FECHA: 03 de septiembre de 2025

0217

ENTIDAD:	130 - Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM												CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	00-0000-001		FUENTE Y ORG. FINANCIADOR	20 RECESP 230 OTPRO				
DENOMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección Administrativa Financiera												TIPO DE GASTO:	Gasto Corriente							
ACCIÓN DE CORTO PLAZO - ACP:	OPERACIÓN:	4.1 Mantener al 100% la tasa de los servicios financieros del FOFIM al 2026.												ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL EJECUTORA:	Dirección Administrativa Financiera - DAF						
		4.2 Mantener al 100% la tasa del servicio de recursos humanos del FOFIM al 2026.																			
												4.3 Mantener al 100% la tasa de los servicios de Tecnología de Información y Comunicación del FOFIM al 2026.									
COD.	OPERACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINAL	PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUAL												DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS (Bs) (Costeo por Operación - Cargos Presupuestarios)					
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PARTIDA PPTARIA	DESCRIPCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN MATERIAL	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. REF.	TOTAL
4.1	Mantener al 100% la tasa de los servicios financieros del FOFIM al 2026.	02/07/2026	31/12/2026	-	-	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	22110	Pasajes al Interior del País	10	Pasajes	200,00	2.000,00
				-	-	371,00	371,00	371,00	371,00	371,00	371,00	371,00	371,00	-	-	22210	Válidos por Viajes al Interior del País	4	Válido	371,00	1.484,00
				-	444,00	222,00	222,00	222,00	222,00	222,00	222,00	222,00	222,00	222,00	222,00	22210	Válidos por Viajes al Interior del País	12	Válido	222,00	2.664,00
				-	-	-	-	-	-	315,00	-	-	-	-	-	21100	Comunicaciones	1	Global	315,00	315,00
				1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	21200	Energía Eléctrica	1	Global	20.800,00	22.800,00	
				513,33	513,33	513,33	513,33	513,33	513,33	513,33	513,33	513,33	513,33	513,33	21400	Teléfono	1	Global	6.160,00	6.160,00	
				3.125,00	3.125,00	3.125,00	3.125,00	3.125,00	3.125,00	3.125,00	3.125,00	3.125,00	3.125,00	3.125,00	21600	Internet	1	Global	37.500,00	37.500,00	
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22500	Seguros	1	Global	20.300,00	20.300,00	
				2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	23200	Alquiler de Equipos y Accesorios	1	Servicio	5.000,00	5.000,00	
				-	-	2.911,00	1.611,00	7.000,00	1.611,00	1.611,00	1.611,00	1.611,00	1.611,00	1.611,00	24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	1	Global	28.000,00	28.000,00	
				-	-	-	-	-	-	1.050,00	-	-	-	-	24130	Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Herramientas	1	Global	1.050,00	1.050,00	
				285,00	87,00	87,00	87,00	87,00	87,00	87,00	87,00	87,00	87,00	87,00	25300	Comisiones y Gastos Bancarios	1	Global	1.440,00	1.440,00	
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.460,00	-	24300	Costos Gastos por Concepto de Insumos, Mantenimiento y Reparación	1	Global	1.460,00	1.460,00	
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	1	Global	5.240,00	5.240,00	
				-	-	400,00	-	-	-	-	-	-	-	-	25600	Servicios de Imprenta Fotocopiado y Fotográficos	1	Global	5.400,00	5.400,00	
				-	-	1.050,00	-	-	-	-	1.050,00	-	-	-	25600	Servicios Manuales	1	Global	4.200,00	4.200,00	
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26990	Chase	1	Global	315,00	315,00	
				-	-	6.900,00	-	-	-	-	-	-	-	-	32100	Papel	1	Global	16.587,00	16.587,00	
				20.000,00	1.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	2.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	34110	Combustibles, Lubricantes y Defensivos para Consumo	1	Global	54.993,00	54.993,00	
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	1	Global	925,00	925,00	
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34300	Líneas y Neumáticos	1	Global	20.000,00	20.000,00	
				-	-	200,00	-	-	-	850,00	-	-	-	-	34500	Productos de Limpieza no Metálicos y Plásticos	1	Global	1.050,00	1.050,00	
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34600	Productos Médicos	1	Global	1.200,00	1.200,00	
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34600	Herramientas Menores	1	Global	450,00	450,00	
				-	-	-	-	-	-	4.725,00	-	-	-	-	39100	Materiales de Limpieza e Higiene	1	Global	4.725,00	4.725,00	
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	30.000,00	-	39500	Útiles de Escritorio y Oficina	1	Global	65.000,00	65.000,00	
				-	-	3.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	39700	Útiles y Materiales Eléctricos	1	Global	3.360,00	3.360,00	
				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39900	Otros Repuestos y Accesorios	1	Global	55.175,00	55.175,00	
				150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	39990	Otros Materiales y Suministros	1	Global	315,00	315,00	
				28.275	42.131	56.018	24.238	45.934	38.810	21.616	23.794	14.339	86.132	18.751	15.019	85100	Tasa	1	Global	1.800,00	1.800,00
												SUB TOTAL OPERACIÓN 4.1				44.668					

FORMULARIO N° 2
DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS POR OPERACIONES
PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2026

ENTIDAD:	130- Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM	DENOMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección General Ejecutiva	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	00-0000-001	FUENTE Y ORG. FINANCIADOR	20 RECESP 230 OTPRO
ACCIÓN DE CORTO PLAZO - ACP:	1. Otorgar y ampliar a 12 la oferta de préstamos a Cooperativas Mineras a nivel nacional al 2026. 4. Mantener en un 100% la tasa de servicios administrativos, de control y transparencia del FOFIM al 2026.	OPERACIÓN:	1.3 Mantener al 100% la tasa de promoción sobre la otorgación de préstamos a las cooperativas mineras y/o federaciones a nivel nacional al 2026. 4.4 Mantener al 100% la tasa de actividades administrativas de la DGE del FOFIM al 2026.	TIPO DE GASTO:	Gasto Corriente	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA - DGE	
				ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL EJECUTORA:	Dirección General Ejecutiva - DGE		





COD.	OPERACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINAL	PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUAL												DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS (Bs) (Costo por Operación - Desagloje Presupuestario)					
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE	PARTIDA PPTARIAL	DESCRIPCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN MATERIAL	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. REF	TOTAL
1.3	Mantener al 100% la tasa de promoción sobre la otorgación de préstamos a las cooperativas mineras y/o federaciones a nivel nacional al 2026.	02/01/2026	31/12/2026	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	14	Pasajes	800	11.200,00	
				-	1.860,00	1.860,00	1.860,00	1.860,00	1.860,00	1.860,00	1.860,00	1.860,00	1.860,00	1.860,00	1.860,00	-	40	Válidos por Viajes al interior del País	465	18.600,00	
				-	1.108,00	1.108,00	1.108,00	1.108,00	1.108,00	1.108,00	1.108,00	1.108,00	1.108,00	1.108,00	1.108,00	-	40	Válidos por Viajes al interior del País	277	11.060,00	
	SUB TOTAL OPERACIÓN 1.3			800	3.768	3.768	3.768	3.768	3.768	3.768	3.768	3.768	3.768	3.768	3.768	1.600				SUB TOTAL OPERACIÓN 1.3	40.880
4.4	Mantener al 100% la tasa de actividades administrativas de la DGE del FOFIM al 2026.	02/01/2026	31/12/2026	30,00	570,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	45,00	394	Raciones	15	5.910,00	
	SUB TOTAL OPERACIÓN 4.4			30	570	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	45				SUB TOTAL OPERACIÓN 4.4	5.910
	TOTAL GENERAL			830	4.338	4.368	4.368	4.368	4.368	4.368	4.368	4.368	4.368	4.368	4.368	1.645				TOTAL GENERAL	46.790

RESPONSABLES	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS	SELLOS INSTITUCIONALES
Elaborado por:	Profesional en Planificación Institucional	Freddy Aduviri Mamani		
Aprobado por:	Director General Ejecutivo	Rolando Marcial Yujra Segales		

**FORMULARIO N° 2
DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS POR OPERACIONES
PLAN OPERATIVO ANUAL GESTION 2026**

ENTIDAD:	130 - Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM		CATEGORIA PROGRAMÁTICA:	00-0000-001	FUENTE Y ORG. FINANCIADOR	20 RECESP 230 OTPRO
DEMONINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Unidad de Auditoría Interna					
ACCIÓN DE CORTO PLAZO - ACP:	4. Mantener en un 100% la tasa de servicios administrativos, de control y transparencia del FOFIM al 2026.	OPERACIÓN:	4.9	Mantener al 100% la tasa del servicio de auditoría interna del FOFIM al 2026		
				TIPO DE GASTO:	Gasto Corriente	
				AREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL EJECUTORA:	Unidad de Auditoría Interna - UAI	


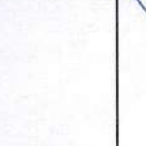

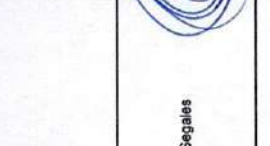
COD.	OPERACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINAL	PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUAL												DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS (Bs) (Costo por Operación - Desglose Presupuestario)							
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	PARTIDA PPTA/AL	DESCRIPCION Y/O JUSTIFICACION MATERIAL	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. REF	TOTAL		
4.9	Mantener al 100% la tasa del servicio de auditoría interna del FOFIM al 2026	2/1/2026	31/12/2026	20,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	25600	Fotocopias	500	Unidad	0,20	100,00
				50,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	32100	Papel	4	Unidad	50,00	200,00
SUB TOTAL OPERACIÓN 4.9				70	90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70	70					300
TOTAL GENERAL				70	90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70	70					300

RESPONSABLES	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS	SELLOS INSTITUCIONALES
Elaborado por:	Responsable de la Unidad de Auditoría Interna	Milton Ledezma Borja		 L.D. Milton Ledezma Borja CAIB: 24971 - CDA-18-VV67 RESPONSABLE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA "FOFIM"
Aprobado por:	Director General Ejecutivo	Rolando Marcial Yujra Segales		 L.D. Rolando Marcial Yujra Segales DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERIA "FOFIM"

FECHA: 03 de septiembre de 2025

ENTIDAD:	130 - Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM		CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	00-0000-001	FUENTE Y ORG. FINANCIADOR	20 RECESP 230 OTPRO
DENOMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Planificación Institucional					
ACCIÓN DE CORTO PLAZO - ACP:	OPERACIÓN:	4.8	ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL EJECUTORA:	Planificación Institucional - PI		
	4. Mantener en un 100% la tasa de servicios administrativos, de control y transparencia del FORM al 2026.		TIPO DE GASTO: Gasto Corriente			

COD.	OPERACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINAL	PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUAL												SUB TOTAL OPERACIÓN 4.8	TOTAL GENERAL
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
4.8	Mantener al 100% la tasa del servicio de planificación institucional del FOFIM al 2026.	02/01/2026	31/12/2026													300,00	300
				DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS (B4) (Costes por Operación - Desglose Presupuestario)												SUB TOTAL OPERACIÓN 4.8	
				PARTIDA PRESUP.	DESCRIPCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN MATERIAL	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. REF.									TOTAL
				31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	30	Ración	10,00									300,00
				TOTAL GENERAL												300	

RESPONSABLES	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS	SELLOS INSTITUCIONALES
Elaborado por:	Profesional en Planificación Institucional	Freddy Aduviri Mamani		
Aprobado por:	Director General Ejecutivo	Rolando Marcial Yujra Segales		

FECHA: 03 de septiembre de 2025

ENTIDAD:	130 - Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM		CATEGORIA PROGRAMÁTICA:	00.0000.001	FUENTE Y ORG. FINANCIADOR	20 RECESP 230 OTRPO
DENOMINACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Comunicación Institucional					
ACCIÓN DE CORTO PLAZO - ACP:	4. Mantener en un 100% la tasa de servicios administrativos, de control y transparencia del FOFIM al 2026.	OPERACIÓN:	4.5	Incrementar de 100% al 125% la tasa de posicionamiento de imagen institucional del FOFIM al 2026.	TIPO DE GASTO:	Gasto Corriente
					ÁREA O UNIDAD ORGANIZACIONAL EJECUTORA:	Comunicación Institucional - CI

COD.	OPERACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINAL	PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUAL												DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS (Bs) (caso por Operación - Desaglose Presupuestario)											
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PARTIDA PPTARIA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN MATERIAL	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. REF	TOTAL						
4.5	Incrementar de 100% al 125% la tasa de posicionamiento de imagen institucional del FOFIM al 2026.	02/01/2026	31/12/2026		400,00	742,00	444,00	400,00	371,00	371,00	371,00	371,00	800,00	371,00	371,00	371,00	400,00	400,00	400,00	400,00	22110	Pasajes al Interior del País	13	Pasajes	400	5.200,00	
					400,00	742,00	444,00	400,00	371,00	371,00	371,00	371,00	800,00	371,00	371,00	371,00	400,00	400,00	400,00	400,00	22210	Válidos por Viajes al Interior del País	12	Válidos	371	4.452,00	
					400,00	444,00	444,00	222,00	222,00	222,00	222,00	222,00	222,00	222,00	222,00	222,00	222,00	222,00	222,00	222,00	22210	Válidos por Viajes al Interior del País	12	Válidos	222	2.664,00	
					100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	50	Raciones	10,00	500,00	
					4.000,00	5.000,00	5.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	1	Global	40.000,00	40.000,00	
					4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	25500	Publicidad	4	Servicio	4.000,00	16.000,00	
										3.220,00											32200	Productos de Artes Gráficas	1	Global	4.120,00	4.120,00	
										4.400,00											23300	Alquiler de Equipos y Maquinarias	2	Servicio	4.400,00	8.800,00	
SUB TOTAL OPERACIÓN 4.5				5.666	1.866	1.866	1.866	5.333	5.333	8.013	8.013	25.083	1.393	1.393	1.093	4.993	4.993	4.993	4.993	SUB TOTAL OPERACIÓN 4.5						51.736	
TOTAL GENERAL				5.666	1.866	1.866	11.393	11.393	16.093	16.093	25.083	1.393	1.393	1.093	4.993	4.993	4.993	4.993	4.993	4.993	TOTAL GENERAL						51.736

RESPONSABLES	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMAS	SELLOS INSTITUCIONALES
Elaborado por:	Profesional en Comunicación Institucional	Jhenny Apaza Cardoso		
Aprobado por:	Director General Ejecutivo	Rolando Marcial Yujra Segales		 C. Jhenny Apaza Cardoso FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA "FOFIM" DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO FECHA: 03 de septiembre de 2025

5020

PROGRAMA	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	INTERVENCIÓN DENOMINACIÓN	COD. U.E.	ÁREA ORGANIZACIONAL	FUENTE INTERNA - TGN			TOTAL	
					FUENTE 20 RECESP	FUENTE 92 PREST - ESP	POA - 2026 AREAS		
					230 OTPRO	230 OTPRO			
00 Administración Fondo de Financiamiento para la Minería FOFIM	00-0000-001	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección General Ejecutiva	1	Dirección General Ejecutiva - DGE	46.790,00		46.790,00	46.790,00	
	00-0000-001	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección Integral de Préstamos	1	Dirección Integral de Préstamos -DIP	91.687,00		91.687,00	91.687,00	
	00-0000-001	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección Administrativa Financiera	1	Dirección Administrativa Financiera - DAF	3.807.851,00		3.807.851,00	3.807.851,00	
	00-0000-001	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Dirección de Asuntos Jurídicos	1	Dirección de Asuntos Jurídicos - DAJ	47.012,00		47.012,00	47.012,00	
	00-0000-001	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Unidad de Auditoría Interna	1	Unidad de Auditoría Interna - UAI	300,00		300,00	300,00	
	00-0000-001	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Comunicación Institucional	1	Comunicación Institucional - CI	81.736,00		81.736,00	81.736,00	
	00-0000-001	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Planificación Institucional	1	Planificación Institucional - PI	300,00		300,00	300,00	
	00-0000-001	Gastos de Funcionamiento y Operativos - Transparencia Institucional	1	Transparencia Institucional - TI	5.416,00		5.416,00	5.416,00	
	97 Préstamos de Fomento a las Cooperativas	97-0000-021	Préstamos de Fomento para las Cooperativas Mineras	1	Dirección Integral de Préstamos - DIP		19.300.000,00	19.300.000,00	19.300.000,00
		99-0000-001	Devenidos de Servicios Personales y Otros	1	Dirección Administrativa Financiera - DAF	265.171,00		265.171,00	265.171,00
TOTAL PRESUPUESTO "POA 2026"					4.346.263,00	19.300.000,00	23.646.263,00		

ACCIÓN DE CORTO PLAZO		MONTO EN Bs.
ACP 1	Otorgar y ampliar a 11 la oferta de préstamos a Cooperativas Mineras a nivel nacional al 2026.	19.407.601,00
ACP 2	Mantener al 100% la tasa control, seguimiento y evaluación de la cartera de préstamos a nivel nacional al 2026.	43.072,00
ACP 3	Mantener al 100% la tasa del adecuado manejo en la otorgación y recuperación de préstamos a nivel nacional al 2026.	15.703,00
ACP 4	Mantener en un 100% la tasa de servicios administrativos, de control y transparencia del FOFIM al 2026.	3.914.716,00
ACP 5	Mantener al 100% la tasa de cumplimiento de la programación de la deuda, deuda flotante y otros similares del FOFIM al 2026.	265.171,00
TOTAL GENERAL		23.646.263,00



ACCIÓN DE CORTO PLAZO

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	ACP 1	ACP 2	ACP 3	ACP 4	ACP 5	TOTAL GENERAL
00-0000-001 DGE	40.880,00			5.910,00		46.790,00
00-0000-001 DIP	48.615,00	43.072,00				91.687,00
00-0000-001 DAF				3.807.851,00		3.807.851,00
00-0000-001 DAJ	18.106,00		15.703,00	13.203,00		47.012,00
00-0000-001 UAI				300,00		300,00
00-0000-001 CI				81.736,00		81.736,00
00-0000-001 PI				300,00		300,00
00-0000-001 TI				5.416,00		5.416,00
97-0000-021 DIP	19.300.000,00					19.300.000,00
99-0000-001 DAF				265.171,00		265.171,00
TOTAL GENERAL	19.407.601,00	43.072,00	15.703,00	3.914.716,00	265.171,00	23.646.263,00
	82,07%	0,18%	0,07%	16,56%	1,12%	100,00%

